

# La formación teológica en los seminarios españoles (1890-1925)

Primitivo TINEO

Es de sobra conocido que la vitalidad cultural y espiritual en la Iglesia y en las diócesis, así como la altura y prestigio del episcopado, dependen en gran parte de la formación que reciben sus sacerdotes durante los años de su permanencia en el seminario. En España se alcanzaron metas muy altas en los siglos XVI y XVII, pero fue descendiendo lentamente hasta llegar a niveles muy bajos a finales del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX. Sus causas y manifestaciones están entretreídas y se mezclan con nuestra misma historia. Por ello, aunque el principal objetivo de estas líneas tenga como centro la formación teológica que reciben los sacerdotes en los primeros años del siglo actual, no podemos prescindir del siglo anterior, el siglo XIX, máxime cuando las fechas en cuanto tales son muy relativas y en cambio los acontecimientos están dependiendo unos de otros. La segunda mitad del pasado siglo condiciona el desarrollo posterior, y conviene tener presentes los pasos más significativos dados anteriormente en esta materia<sup>1</sup>.

---

1. Puede consultarse la bibliografía sobre esta materia en F. MARTÍN-HERNÁNDEZ, *La formación del clero en los siglos XVII y XVIII*, en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir), *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid, BAC-maior, 1979, p. 523; M. ANDRÉS MARTÍN. *La supresión de las facultades de Teología en las universidades españolas (1845-1855)*, Burgos 1976.

1. *Hasta el Concordato de 1851*

La formación sacerdotal había sido impulsada por el concilio de Trento, mandando establecer los seminarios diocesanos, el 15 de julio de 1563. Las Cortes y el Rey apremiaron a los obispos para que los erigieran. Durante el siglo XVI se erigieron diecinueve seminarios en la Península<sup>2</sup>. En el siglo XVII se repitieron las instrucciones reales, pero no fueron secundadas la mayoría de las veces, como tampoco las peticiones que continuamente hace la Santa Sede a través de la nunciatura, pues en todo el siglo solamente se fundaron diez seminarios<sup>3</sup>. Se escudaban los obispos en la existencia de las universidades, algunas con bastante prestigio: Alcalá, Salamanca, Valencia, Sevilla, Sigüenza, Oviedo, Palencia, etc.

Durante el siglo XVIII las condiciones políticas dificultan más la fundación de seminarios y solamente se erigen once centros<sup>4</sup>. En esta época se instala en el trono de España Felipe V, nieto de Luis XIV, y con él entran e imperan también las ideas regalistas, que se desarrollan en el reinado de Carlos III. Con el pretexto y la finalidad de restablecer el orden y la moralidad del clero, pero invadiendo el campo propio de los obispos, se proclamó protector de todos los seminarios. Con ello se agravaba la situación, pues no sólo no corregía los males, sino que vulneraba el derecho que correspondía a los obispos de educar a los futuros sacerdotes: el nombramiento de rector correspondía al Gobierno, y el obispo se limitaba a presentar una terna; se daba el caso de obispos sometidos a la oposición de rectores nombrados por decreto civil, soportando actos de insubordinación, privados de autoridad. En 1779 se atendieron las protestas del episcopado y se dejó al juicio del obispo el nombramiento de rectores y profesores del seminario. Pero el poder civil no se resignó a perder toda influencia en los seminarios y decidió agregar los estudios a las universidades más cercanas; durante el reinado de Carlos III fueron agregados dieciséis seminarios a las

---

2. En el siglo XVI: Burgos, 1579; Osma, 1583; Palencia, 1584, y probablemente en esa misma fecha también León; Cartagena, 1592; Guadix, 1595; Málaga, 1597; Lugo, 1590; Mondoñedo, 1572; Cádiz, 1589; Córdoba, 1583; Tarragona, 1570; Gerona, 1598; Urgel, 1592; Cuenca, 1592; Valladolid, 1597; Huesca, 1580; Tarazona, 1593

3. En el siglo XVII: Granada, 1600; Almería, 1610; Jaén 1660; Badajoz, 1664; Vich, 1635; Coria, 1603; Plasencia, 1670; Sigüenza, 1651; Ibiza, 1688; Avila, 1613.

4. Orihuela, 1742; Mallorca, 1700; Lérida, 1722; Calahorra, 1776; Canarias, 1777; Segorbe, 1771; Ciudad Rodrigo, 1769; Salamanca, 1778; Segovia, 1781; Zaragoza, 1788; Tiel, 1777; Pamplona, 1777.

universidades del Estado. Además hay que tener presentes las prescripciones en cuanto a libros de texto, sin que en este punto tuvieran nada que hacer los obispos.

Los avatares políticos en la primera mitad del siglo XIX repercutieron en los estudios eclesiásticos, puesto que se vieron sometidos a distintos planes de estudios, reformas y contrarreformas que los Gobiernos de signo opuesto decidieron, desde la restauración de Fernando VII en 1814 hasta la legislación del bienio progresista en 1854<sup>5</sup>. A ello hay que añadir la desamortización, que privó de los bienes materiales necesarios y las sucesivas supresiones de las órdenes religiosas. En 1845 el Gobierno introdujo un nuevo reglamento de estudios, anuló academias y colegios y quitó a las universidades el título de pontificias, suprimiendo algunas, entre ellas la de Alcalá, y fundando otras. Se admitió el estudio de la teología y sagrados cánones, pero fue un estudio escaso y viciado de regalismo y jansenismo. Bastantes libros de texto contenían estos mismos errores, y hasta algunos de ellos estaban puestos en el Índice. Se suprimió el uso de la lengua latina, tan importante como base para los estudios eclesiásticos. Por estos y otros inconvenientes, por la escasez de medios, por la falta de cuidado a los estudiantes para seguir su vocación, a ningún obispo le podía agradar este modo de hacer los estudios teológicos o canónicos.

A pesar de todo, tuvo una consecuencia buena: que estimuló a algunos obispos a fundar y preocuparse de su propio seminario. Fueron once los fundados desde el principio de siglo hasta el concordato de 1851, otros dos fueron abiertos poco después, y lo mismo se hizo en las tres diócesis de nueva creación<sup>6</sup>.

De lo anterior fácilmente puede deducirse el estado de abandono al que habían llegado los estudios eclesiásticos y la formación del clero. El mismo Gobierno español, en diciembre de 1844, propuso al Santo Padre un acuerdo previo al restablecimiento oficial de relaciones diplomáticas entre el Estado y la Santa Sede, interrumpidas en 1836. El acuerdo fue firmado en abril de 1845, cuyo artículo 2º se refiere a los seminarios y volvía a lo esta-

---

5. M. ANDRÉS MARTÍN, *La supresión de las Facultades de Teología en las Universidades españolas (1845-1855)*, Burgos 1976.

6. Compostela, 1829; Orense, 1803; Tuy, 1850, Oviedo, 1851; Sevilla, 1848; Tortosa, 1824; Solsona, 1846; Toledo, 1847; Valencia, 1831; Tudela, 1826; Jaca, 1851; Santander, 1852; Menorca, 1858; Vitoria, 1878; Ciudad Real, 1882; el de Madrid se estaba construyendo.

blecido en Trento: tanto la admisión de los alumnos, su número e instrucción, así como la administración de los bienes dependían enteramente de los obispos. En lo esencial este artículo pasó al artículo 28 del concordato, aunque con muchas dificultades en su itinerario y aplicación<sup>7</sup>.

Durante la negociación del concordato fue uno de los temas más tratados y discutidos<sup>8</sup>. El apoyo del Estado llevaba consigo las ingerencias en el orden académico e intelectual; por otra parte, una independencia total de los obispos en los propios seminarios era impensable, pues dominaba el espíritu regalista en la política y la intención primordial de la Santa Sede era asegurar una convivencia pacífica con la Iglesia. Dadas las circunstancias, se permitió la ingerencia de los poderes civiles en la organización académica y planes de estudio de los seminarios y los obispos se quedaron con la parte disciplinar y espiritual.

El concordato entre Pío IX y el gobierno presidido por Bravo Murillo fue una realidad el 16 de marzo de 1851, aunque firmado por los dos plenipotenciarios, el nuncio Brunelli y Manuel Beltrán de Lis. En lo referente a los estudios eclesiásticos, el principio general era que la enseñanza en España estaría regida por el art. 1, en el que se declaraba a la religión católica única permitida. Pero este principio no siempre se observó, dependiendo su aplicación en la práctica del gobierno que legislara en cada momento. Los ataques a la religión estuvieron a la orden del día cuando accedían al poder los gobiernos liberales, y a veces estallaban en revoluciones y persecuciones. Sobre la enseñanza de las ciencias eclesiásticas a los futuros seminaristas, el gobierno se compromete a crear *Seminarios Generales* —los mal llamados *Seminarios Centrales*— y a tomar las medidas oportunas para que en cada diócesis haya un seminario dedicado a la instrucción del clero según las normas del concilio de Trento. Pero por ahora era una buena intención. Por eso un real decreto concordatario de 21 de mayo de 1852 esta-

---

7. Cfr. Mariano y José Luis PESET, *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid 1974; V. CÁRCEL ORTÍ, *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Pamplona 1976; *Decadencia de los estudios eclesiásticos en la España del siglo XIX*, en «Hispania Sacra» 33 (1981) 19-92.

8. V. CÁRCEL ORTÍ, *El nuncio Brunelli y el concordato de 1851*, en «Anales Valentinus» 1 (1975) 172-179; F. SUÁREZ, *Génesis del Concordato de 1851*, en «Ius Canonicum» 3 (1963) 65-249; V. CÁRCEL ORTÍ, *La iglesia en la España contemporánea*, en R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, V, Madrid 1979; el texto del concordato en p. 719-730, el art. 28 en p. 725.

blecía que los grados en teología y derecho canónico se reciban en los seminarios centrales, y hasta que éstos sean erigidos, en los de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca<sup>9</sup>. A estos cuatro se añadieron más tarde los de Santiago de Compostela y Canarias.

El ministro de Gracia y Justicia y la Nunciatura concordaron el titulado *Plan de estudios para los seminarios conciliares de España*. Por él desaparecen las Facultades de Teología de las universidades civiles, quedando los seminarios como los únicos centros de formación del clero. Este plan estuvo en vigor hasta la erección de las universidades pontificias en 1896, aunque nunca se aplicó totalmente. Se podría haber aprovechado, pues en principio era un buen instrumento para elevar los estudios eclesiásticos y llenar el vacío que había dejado la supresión de la Teología y Cánones en las facultades civiles.

El Plan comprendía todos los estudios y se dividía en tres períodos: 1º, cuatro años de Humanidades y tres de Filosofía; 2º, siete años de Teología y el 3º, tres cursos de Derecho Canónico. Las Humanidades comprendían los estudios de gramática, prosodia, retórica, historia y lengua griega; en Filosofía, además de las materias estrictamente filosóficas, se incluían física y química. La Teología comprendía: dogma, moral, sagrada escritura, patrología, concilios, oratoria sagrada, lengua hebrea y liturgia. El Derecho canónico, las instituciones y las decretales.

En la falta de seriedad al aplicar el plan tuvieron bastante responsabilidad los obispos, y tampoco las autoridades civiles exigieron, ni menos se empeñaron en su cumplimiento. Los obispos comenzaron a recortar cursos, suprimir asignaturas, a no ejercitar poco o ningún control sobre los libros de texto y a rebajar el nivel de exigencia. La ignorancia del latín no permitía el estudio directo de la antigüedad clásica, y faltaba una buena

---

9. Pasados unos años, los obispos españoles hacen un balance crítico sobre lo que había supuesto el concordato de 1851 respecto a los estudios eclesiásticos. Con ocasión de su visita a Roma en 1867 para conmemorar el centenario de la muerte de San Pedro y San Pablo, se les entrega un documento con algunas preguntas a las que debían contestar. Responden veintidós obispos, y la cuestión sexta se refería a la formación del clero. El obispo de León afirma que los seminarios en la Península Ibérica dejan mucho que desear en materia de enseñanza por motivo de las convulsiones políticas, malos profesores, pocos medios, etc. Los obispos de Granada y Pamplona insisten en que lo que establece el Tridentino sobre los estudios eclesiásticos es insuficiente en las actuales circunstancias. Otros obispos, como los de Tortosa, Granada y Santander, proponen fundar un colegio en Roma al que los obispos manden los mejores seminaristas de sus diócesis, proyecto que se realizará al final de siglo.

formación humanística. Sin ella era muy difícil profundizar en la Filosofía y en la Teología. Tampoco hubo un criterio para distinguir las materias fundamentales —en orden a darles mayor extensión y profundidad— de las secundarias. La legislación posterior suprimió el plan de 1852 en lo referente a las Humanidades, y visto el desinterés del Gobierno, los obispos hacían y deshacían planes en los estudios filosóficos para sus seminarios. Sobre todo en el estudio de la Teología cada obispo hizo su propio plan, recortando, cambiando o suprimiendo asignaturas según su opinión.

La poca seriedad alcanzó niveles grotescos en la colación de grados, pues no se aplicaron las normas que el plan preveía. Bastaba satisfacer los derechos de matrícula para conseguir el grado de licenciado o doctor, sin haber asistido a clase ni haber sido examinados. El nivel intelectual no se elevó a pesar de la cantidad de títulos académicos concedidos.

## 2. La segunda mitad del siglo XIX

Los seminarios centrales no cumplieron su objetivo por falta de interés en los obispos y en el Gobierno; en la práctica esos seminarios llamados centrales no se diferenciaban de los demás seminarios, excepto la potestad de conferir grados académicos, pero no en los planes de estudio, bibliotecas, claustro de profesores, etc., que les hubieran distinguido en la formación de sacerdotes. El desprestigio de los estudios eclesiásticos es reconocido por todos<sup>10</sup>.

El cardenal Rampolla, siendo nuncio en España, realizó un Informe sobre el episcopado y el clero, y el tenor de sus afirmaciones no puede ser

---

10. Hay que tener presentes algunos acontecimientos relativos a esta época, como el bienio progresista (1854-1856), la «septembrina» (1868), la primera república (1873) y la restauración borbónica en 1874. Para nuestro tema Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *Decadencia de los estudios eclesiásticos en la España del siglo XIX*, en «Hispania Sacra» 33 (1981) 19-92, especialmente el apéndice I donde se transcribe un informe del cardenal Rampolla, cuando era nuncio en España, sobre la situación del clero: «Despacho N<sup>o</sup> 348 de Mariano Rampolla del Tíndaro, nuncio apostólico en España, al cardenal Jacobini, Secretario de Estado de León XII», cuyo título lo dice todo: *Informe sobre la decadencia del clero español y de los estudios eclesiásticos, causas de esta situación, medidas que deberían tomarse para solucionarla y gestiones realizadas al respecto*, p. 57-71.

más negativo<sup>11</sup>. Hizo un análisis completo y realista de la situación, poniendo de relieve los males y los remedios. El Informe de Rampolla describe un triste panorama del clero español: falta de unidad entre los obispos, y contrastes por cuestiones políticas, traslados frecuentes por ambiciones personales o presiones políticas. El influjo del clero decreció especialmente en los ambientes intelectuales. Era natural que la formación recibida repercutiera en la falta de contenidos de la predicación, en el sacramento de la Penitencia y en el culto divino.

El informe pinta con tintes, en ocasiones demasiado negros, lo referente a la decadencia cultural: abandono de los estudios clásicos, la producción científica era nula y de poca calidad, los sacerdotes no sabían latín y se vivía de traducciones de autores franceses, ingleses y alemanes. No había nada original en la producción española y pocos autores españoles del siglo XIX pasarían a la historia de la cultura europea<sup>12</sup>.

De este clima se tenían que resentir los seminarios, máxime cuando la poca exigencia en lo intelectual trae consigo la indisciplina y la falta de vida espiritual.

Era importante darse cuenta de la situación, pero era mucho más decisivo analizar las causas en orden a encontrar y llevar a la práctica los remedios. El nuncio dedica el apartado segundo a las *Causas de esta situación*, para tratar en el apartado tercero los *Posibles remedios a esta situación*.

Las causas son numerosas y complejas, y algunas de ellas específicas de España: las guerras civiles arrastraron al clero a comprometerse militarmente con carlistas o liberales, y despoblaron los seminarios y encendieron

---

11. Despacho 348 del 15 de junio de 1885, ASV SS 249 (1885) fasc. 1º, ff. 27-189. Publicado por V. CÁRCEL ORTÍ, en *Decadencia de los estudios eclesiásticos en la España del siglo XIX*, en «Hispania Sacra» 33 (1981) 57-89; *León XIII y los católicos españoles*, Pamplona 1988, 115-154.

12. «Basta percorrere i cataloghi delle principali librerie per toccare con mano quanto pochi siano gli scrittori spagnuoli che da oltre mezzo secolo a questa parte si abbiano distinto in alcun ramo di sapere. Nulla di originale e degno di attenzione..., nessuna celebritá scientifica di figurare on oratamente tra i dotti d'Europa» (Apartado I, nº 8) La visión del nuncio es excesivamente pesimista y reductiva, Cfr. B. JIMÉNEZ DUQUE, *Espiritualidad y apostolado*, en R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid 1979, V. pp. 450ss; C. VALVERDE, *Los católicos y la cultura española*, en *ibid.*, pp. 522ss.

aún más los odios y las pasiones<sup>13</sup>; la supresión de las órdenes religiosas; la supresión de las universidades de Salamanca y Alcalá; la lentitud por parte del gobierno en la aplicación del concordato de 1851, que se limitó a promover el artículo 28 para la creación de los seminarios centrales; falta de un centro superior de estudios eclesiásticos; la falta de aplicación y cumplimiento del plan de estudios de 1852; la poca exigencia en la carrera breve; el traslado frecuente de obispos; la falta de preparación en los profesores y personal directivo de los seminarios; el bajo nivel de las vocaciones y de los aspirantes al sacerdocio. Además, paralelo al nivel cultural hay otro dato alarmante, que fue el excesivo número de alumnos.

Frente a esta situación, la nunciatura no quedó indiferente y comenzó a tomar algunas medidas y a consultar otras a la Santa Sede, con la finalidad de elevar el nivel cultural del clero. Rampolla va describiendo unas y otras en el apartado tercero de su Informe: Que la Santa Sede tome la iniciativa ante la desunión de los obispos; que exista una mayor colaboración con las órdenes religiosas; potenciar el empeño que en particular han manifestado los agustinos, queriendo crear un gran centro de estudios en el monasterio del Escorial: erigir una Universidad Católica Nacional; influencia sobre la nueva legislación en materia educativa; restauración de la Universidad de Salamanca y, si no podía ser, restaurar la de Alcalá; apoyo de la Santa Sede en las medidas para exigir la colaboración de los obispos<sup>14</sup>.

En plena Restauración algunos obispos se preocuparon más de su seminario e intentaron poner remedios. Los obispos de Tarragona, Sevilla, Zaragoza y Oviedo pidieron que sus seminarios diocesanos fueran elevados a la categoría de centrales, pero no les fue concedido. De todos los proyectos promovidos por la Nunciatura la mayoría no se pudieron realizar. Pero sí salieron adelante dos que influyeron sobremanera en la formación del cle-

---

13. «E' noto in effetti come tali guerre siano state imprese e condotte principalmente col concorso morale e materiale del clero, come i seminari siano rimasti deserti ed abbandonati per essersi gli alunni ascritti alla milizia nell'esercito carlista...» (Apartado II, nº 1)

14. El apartado IV: «Otras iniciativas», se detiene casi exclusivamente en la erección del Colegio Español en Roma: Oposición del arzobispo de Toledo y la colaboración del obispo de Santander; el desinterés de los obispos españoles por esta iniciativa; las dificultades económicas; importancia cultural del Colegio Español en Roma; conveniencia política de erigir un Colegio Español en Roma y la trascendencia que tal medida supondría. La última parte del Informe está dedicada a las relaciones entre España y las repúblicas hispanoamericanas y la contribución del clero español a esta empresa.

ro español: se fundó Comillas y el interés de Rampolla hizo que el Beato Manuel Domingo y Sol fundara en Roma el Colegio español<sup>15</sup>.

### 3. *Un informe clarificador en 1891*

Cuando Rampolla fue creado cardenal y nombrado secretario de Estado de León XIII, puso todo su empeño para obtener los datos necesarios en orden al conocimiento exacto de la situación de la Iglesia Católica en el mundo. Para ello impuso a los representantes pontificios una tarea muy importante para la historia: enviar relaciones detalladas sobre el estado de la Iglesia en aquel país, respondiendo a cuestionarios solicitados<sup>16</sup>.

De los seis informes el que más nos interesa ahora es el segundo titulado *Relazione sullo stato dei Seminari della Spagna alla fine del 1891*. Fue redactado por monseñor Antonio Vico, secretario de la nunciatura en Madrid y abarca hasta el 31 de diciembre de ese mismo año<sup>17</sup>. Dedicó todo el año 1891 a recopilar datos, y la cantidad recogida sólo pudo ser factible con la ayuda de muchos colaboradores. El documento está dividido en tres partes: la primera es una síntesis de la historia de los seminarios en España; la segunda describe detalladamente el estado material, académico y moral de todos y cada uno de los seminarios de España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, recopilando los datos de cada seminario; la tercera parte hace un análisis global, sintetizando los aspectos positivos y negativos, causas de la

---

15. C. M. ABAD, *El Seminario Pontificio de Comillas. Historia de su fundación y primeros años (1881-1925)*, Madrid 1928; N. GONZÁLEZ CAMINERO, *La Pontificia Universidad de Comillas. Semblanza histórica*, Madrid 1942; F. MARTÍN-HERNÁNDEZ-L. RUBIO PARRADO, *Mosén Sol. Vida de Manuel Domingo y Sol, fundador de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos*, Salamanca 1978.

16. Aunque no todos los nuncios respondieron, sí lo hicieron los de España. Se conservan las seis relaciones desde 1890 hasta 1895. Constituyen una fuente de primer orden para conocer el estado del episcopado, cabildos y clero, seminarios, religiosos de ambos sexos, prensa católica y laica, actuación de los católicos en la política y su influjo en la sociedad, legislación civil sobre asuntos que afectan a la religión; Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, Pamplona 1988, p. 183-198, notas 1-15

17. El informe había sido pedido por el secretario de Estado, Rampolla, a principios de año, 30 de enero de 1891, por la circular n° 365: «...particolarmente riguardo agli studii converrà far conoscere quale ampiezza si dia a quelli di filosofia e teologia, quali libri di testo si adoperino per le accennate materie, se e quanto vi si studii il diritto canonico, non che la sacra liturgia». ASV, AN, Madrid 558, tit. II, sec. I, n° 34.

decadencia y remedios que se consideran oportunos. A estas tres partes hay que agregar un apéndice dedicado a examinar las relaciones entre las vocaciones al sacerdocio y la enseñanza secundaria que se daba en los seminarios y en los centros estatales. Tras la lectura de este informe no se puede evitar la impresión desoladora que producen los seminarios a finales del siglo XIX.

Aunque interesa sobre todo el aspecto académico, no se puede aislar completamente del aspecto disciplinar y espiritual<sup>18</sup>; por eso es conveniente tener presente el cuestionario al que se responde al tratar de cada seminario. El apartado III, dedicado a lo académico-literario, contenía las siguientes cuestiones, numeradas teniendo en cuenta el orden general:

### III. ESTADO LITERARIO

- 15 Si existen escuelas preparatorias y cómo estos estudios se agregan con los cursos del seminario.
16. Si se procura que no sean admitidos al estudio de la gramática aquellos jóvenes que no conocen suficientemente las primeras nociones de la lengua latina, o al estudio de la filosofía aquellos que no conocen bien dicha lengua.
17. Si el seminario o el seminarista cursan en el Instituto todos o parte de sus estudios.
18. Si puede un joven seguir indiferentemente la carrera larga o la corta.
19. Cuántos se han ordenado en el último quinquenio, de carrera larga, cuántos de carrera corta.
20. Número aproximado de sacerdotes diocesanos, de parroquias, y si están todas provistas

#### *Plan de estudios.*

21. Cuántos años duran los estudios de gramática y humanidades, filosofía, teología y derecho canónico.
22. Duración de las clases.

---

18. Vicente Cárcel ha hecho una distribución de seminarios según su situación en aquel momento, teniendo presente el estado moral, en *buenos, regulares y malos*, Cfr. *León XIII y los católicos españoles*, p. 191-192. «Para conocer lo mejor posible la condición de los seminarios españoles —así comienza la segunda parte del informe—, consideraremos cada uno de ellos separadamente: 1º bajo el aspecto material; 2º del personal; 3º literario y científico; 4º moral» (Ibid. p. 364)

*La formación teológica en los seminarios españoles*

23. Libros de texto en gramática y humanidades; gramática latina-castellana; de arte, oratoria, política. Libro para las traducciones: historia universal, de España, geografía.
24. Filosofía: lógica, metafísica, historia de la filosofía, ética, aritmética, álgebra, fisico-matemática, fisico-química, historia natural y fisiología, agricultura.
25. Teología: fundamentos, lugares teológicos (1º año), teología dogmática (1º... 4º), teología dogmática breve (1º y 2º), historia eclesiástica (2º, 3º y 4º), moral (c. larga 3º y 4º, breve 1º y 2º), sagrada escritura (5º y 6º), patrología (6º, 6º), hebreo (1º, 2º), oratoria (5º, 6º). Disciplina del concilio de Trento y de España (7º curso), arqueología cristiana.
26. Derecho canónico: derecho público eclesiástico (1º año), instituciones (1º año), decretales (2º), disciplina del concilio de Trento y de España (3º año como el 7 de teología).
27. Academias científicas y ejercicios literarios, conforme al plan de estudios. Sagrada liturgia y canto llano.
28. Gabinete de física, química y de historia natural.
29. Si se perfecciona y frecuenta la biblioteca.
30. Seriedad de los exámenes anuales y de la concesión de grados académicos.
31. Incentivos al estudio.
32. Frutos que se obtienen<sup>19</sup>.

A continuación va examinando uno por uno los seminarios existentes, contestando en todos ellos a las preguntas anteriores. Más que las respuestas concretas, nos interesa el juicio-resumen global que manifiesta, referido exclusivamente a lo académico en cuanto a la filosofía y a la teología: «Si ahora se reuniesen en uno los informes que preceden en sus puntos capitales ofrecerían el resultado siguiente».

En cuanto a la *Filosofía* se hace notar que es muy perjudicial el cambio continuo de profesores, de ordinario muy jóvenes, la multiplicidad de materias sin distinguir la importancia y la amplitud y el no poderla estudiar en sus fuentes; esto hace que el estudio sea deficiente y raquítico. En *Teolo-*

---

19. Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *Estado material, académico y moral de los seminarios españoles durante el siglo XIX*, en «Seminarios», 26 (1980) 291-292; *León XIII y los católicos españoles*, Pamplona 1988, p. 365-366.

gía los profesores eran mucho más estables, pero había otras dificultades: las principales derivada del profesorado y de los textos. Había profesores que tenían tres o cuatro cátedras, otros con prebendas: provisos, secretarios de obispos o superiores del seminario; otros, en menor número, son estudiantes, apenas ordenados, de los que se eligen los suplentes. Es evidente que aunque todos fueran competentes y cualificados en sus estudios, las distintas ocupaciones a que atienden les impedían prepararse adecuadamente para dar bien sus clases. Por eso, aunque se hubiera puesto de texto a Santo Tomás, no todos podían seguirlo sin la ayuda del profesor, y no podía considerarse como tal ayuda la de los profesores poco dedicados al estudio y absorbidos en otras ocupaciones.

La *Moral* se cursaba en 3º y 4º. Bien fuera por la superficialidad con que se estudió, bien porque los sacerdotes salidos del seminario no habían vuelto a repasarla, lo cierto es que entre los párrocos estaba muy ignorada. Se habían descuidado también las reuniones para discutir casos de moral, y los concilios provinciales habían vuelto a urgir su celebración.

La *Sagrada Escritura*, *Patrología*, *Oratoria*, *Teología Pastoral* se estudiaban en el curso de teología, especialmente en los últimos años. Según el reglamento de 1852 este curso comprendía 7 años, pero bien por la necesidad de sacerdotes para atender tareas pastorales, bien por aligerar de gastos económicos a las familias que mantenían sus hijos en el seminario, en bastantes de las diócesis se había introducido la costumbre de conferir el presbiterado a estudiantes de teología ya al final del tercer curso, en otros al final de 4º y en la mayoría al final de 5º. Con estas medidas eran muy pocos los alumnos de los últimos cursos, ya que los ordenados eran destinados inmediatamente a una parroquia, capellanía o cátedra, pero no dejan de seguir el curso de teología con tal de que se matriculen al principio del curso académico y hagan el examen al final. Si viven en la ciudad, están obligados a un determinado número de clases, y los que viven lejos pueden recibir los grados mediante examen sin ser necesaria la asistencia a clase. Como las materias mencionadas se estudian del 5º curso en adelante, el sacerdote carecía de ellas al iniciar su ministerio y ya no se estudiaban.

La *carrera corta* se denominaba así porque se cursaba en dos o tres años. Había sido permitida anteriormente para disponer cuanto antes de sacerdotes, ya que a causa de los acontecimientos socio-políticos los seminarios tenían pocos alumnos y había muchas vacantes en parroquias. Eso había sido en el pasado; en estos momentos ya no era necesaria. Sin em-

bargo, eran pocas las diócesis en las que había sido suprimida totalmente, en otras se reservaba el obispo el admitir a ella, en otras se reservaba para alumnos con una determinada edad y en otras era completamente libre. En la práctica no se observaban las limitaciones «y la carrera corta es todavía una puerta bastante ancha para acceder al sacerdocio... Si en ciertos casos se puede tolerar el sistema de carrera corta, generalmente trae consigo muchos inconvenientes: quita todo estímulo a la amplitud y seriedad de los estudios, destruyendo todo germen de cultura, favorece el deseo de acceder a un beneficio parroquial lo más pronto posible y con el menor coste, antes de que los alumnos tengan tiempo de formarse en el espíritu sacerdotal y acaso antes incluso de darse cuenta del estado de vida que abrazan.

El concilio provincial de Valladolid admite que cursen la carrera corta los de escaso talento y allí donde haya escasez de sacerdotes»<sup>20</sup>.

En cuanto a los remedios, volvía a repetir lo señalado por Rampolla en años anteriores: desarrollo de las Ordenes Religiosas dedicadas a la enseñanza; erección de una Universidad Católica, fundación de un Colegio Español en Roma y una revisión cuidadosa del plan de estudios de 1852. Las circunstancias impidieron que se fundara la universidad, pero las otras medidas comenzaron a ser una realidad.

#### *4. Intervenciones oficiales de la Santa Sede*

La Sagrada Congregación de Estudios comenzó a tomar medidas en 1888. Ese mismo año enviaba a los seminarios centrales una circular exigiéndoles una relación completa y exacta sobre el estado de los estudios, número y titulación de los profesores, número y aprovechamiento de los alumnos, grados académicos concedidos, libros de texto, duración de los estudios y pedagogía que se seguía<sup>21</sup>.

---

20. N° 123 del Informe. Dejamos lo que se refiere al estudio del Derecho Canónico, las academias, la liturgia, bibliotecas y grados académicos, nn. 124-132.

21. Aunque no siempre todos los seminarios interesados respondieron, ante los sucesivos requerimientos de la Congregación, fueron enviando la documentación solicitada. De esta manera en 1895 se consiguió disponer en Roma de los datos para hacerse cargo de los estudios eclesiásticos en los seminarios de Valencia, Salamanca, Toledo, Granada y Santiago de Compostela. Esta documentación se conserva en el archivo de la S. C. DEGLI STUDI, *Spagna. Seminari Centrali* y en ASV Madrid 610, tit. VIII, rub. II, n° 10; Cfr. V. CÁRCCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, p. 139, nota 52.

El estudio de la documentación y el examen de la situación fue confiado al servita P. Lépicier, que el 9 de noviembre de 1895 presentó un amplio informe, analizando las causas y proponiendo los remedios concretos para elevar el nivel cultural del clero. Indicaba la necesidad de dividir más razonablemente la enseñanza de las materias fundamentales, distribuir mejor la duración de los cursos de teología y derecho y profundizar en el estudio de la filosofía como base para la teología. Si uno de los puntos débiles era el olvido y abandono del estudio de la lengua latina, se insistía ahora en la enseñanza y cultivo. La carrera breve debería ser suprimida, dadas las nefastas consecuencias que acarrea. Finalmente, se debía exigir más en la vida espiritual y en la formación religiosa de los alumnos para poder cultivar el espíritu y dedicarse a la tarea cultural.

Por razones diplomáticas, económicas y de profesorado, la Congregación restringió sus actuaciones a los cinco seminarios de Toledo, Valencia, Granada, Santiago de Compostela y Salamanca. En ellos podía intervenir directamente la Santa Sede sin levantar recelos regalistas por parte del Gobierno español. Así, en 1896, estos cinco seminarios de Toledo, Valencia, Granada, Salamanca, y Santiago de Compostela se convirtieron en universidades pontificias erigidas por la Santa Sede. Estas cinco universidades tuvieron una existencia lánguida y no dieron los resultados que de ellas se esperaban y subsistieron hasta la constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus* de Pío XI, que dio una nueva reglamentación y nivel a los estudios eclesiásticos

Los frutos y resultados de estas medidas fueron examinados al cumplirse los diez años de su puesta en práctica y funcionamiento. Por primera vez los obispos españoles se reunían en asamblea para discutir los diversos problemas de la Iglesia en España<sup>22</sup>. Lo hacían en Madrid el 12 de mayo de 1907. Entre las cuestiones propuestas, la primera fue la discusión acerca de las bases para la reforma y régimen de enseñanza en los seminarios y demás centros oficiales. Hay que tener presente que en 1907 se cumplían

---

22. V. CÁRCCEL ORTÍ, *San Pío X y la primera asamblea del episcopado español en 1907*, en «Archivum Historiae Pontificiae» 26 (1988) 295-373, las conclusiones p. 348 y 362. «Estando a punto de terminar el plazo de diez años señalado para la duración del plan provisional de 1897, la Comisión propone que se eleven a la Sagrada Congregación de Estudios las siguientes bases de reorganización de la enseñanza, las cuales, una vez aprobadas, sirvan para la formación del plan detallado al que se acomode en lo sucesivo la enseñanza en los seminarios».

los diez años de prueba del plan académico que la Congregación de Estudios había formulado y cuando lo aprobaba al mismo tiempo exigía que, una vez que se haya lleva a la práctica, pasado el tiempo de experimentación necesario, se hicieran las oportunas observaciones para verificar su aplicación antes de implantarlo definitivamente en los seminarios y centros universitarios. Las conclusiones de los obispos —por lo que se refiere a los seminarios— se centraban en los estudios y las distribuían en tres bases: 1ª, cualidades que debe reunir el nuevo plan; 2ª, enseñanza de la Teología en los Seminarios y 3ª, Facultades que deben establecerse en las Universidades Pontificias.

Las *cualidades* del nuevo plan debían ser: ajustarse a las exigencias de la época presente, evitar los inconvenientes descubiertos en el plan de 1897 y ser fácilmente adaptable a todas las diócesis, para que la enseñanza fuera uniforme. En cuanto a la primera condición, se constataba el progreso y desarrollo de las ciencias eclesiásticas y la imposibilidad de poderlas abarcar en los años concedidos a la carrera eclesiástica. Por eso se aconsejaba que los estudios eclesiásticos se organicen de tal manera que proporcionaran a todos los sacerdotes los conocimientos necesarios para el ejercicio de su ministerio y que algunos otros sacerdotes más dotados pudieran dedicarse a un estudio más profundo para defender a la Iglesia. Respecto a la segunda condición, pensaban los obispos que, siendo las mismas asignaturas las que hay en los seminarios diocesanos y en las Universidades Pontificias, resultaba casi inútil el año o dos años requeridos para obtener los Grados Académicos, porque en esos años no hacen sino repetir lo ya estudiado. Por ello proponían que se estudiaran bien en los seminarios las asignaturas de la Facultad de Teología y para los grados se determinen algunas materias de ampliación. Estas asignaturas podrían ser: Cuestiones difícilísimas de Teología, Cuestiones críticas de Historia, el Griego, el Hebreo u otras semejantes.

La *enseñanza* de la Teología debía comprender dos grupos de asignaturas: Primer grupo:

Lugares teológicos y Propedéutica

Teología Dogmática.

Teología Moral

Hermenéutica Sagrada elemental

Interpretación de los Sagrados Libros, encaminada a la predicación.

El Segundo grupo:

Historia Eclesiástica

Oratoria Sagrada

Liturgia

Teología pastoral y Ascética

Sociología elemental y conocimientos prácticos de las instituciones sociales que conviene establecer o fomentar en las poblaciones rurales.

Derecho parroquial.

Canto eclesiástico de cuanto el sacerdote está obligado a saber cantar.

En la Base 3<sup>a</sup> los obispos españoles proponían que se establecieran en las Universidades Pontificias las siguientes Facultades: Facultad de Teología, en la que, además de la enseñanza de los Seminarios diocesanos, se dé la necesaria para recibir los Grados Académicos; Facultad de Derecho Canónico; Facultad de Sagrada Escritura, aunque reconocían que ésta no se podría implantar en todas las universidades, sino en aquellas que contarán con los elementos necesarios; Facultad de Filosofía.

Además, en la Base 4<sup>a</sup> manifestaban la conveniencia de establecer en algunos Centros de estudios eclesiásticos los estudios de Ciencias Naturales, de Música religiosa, de Literatura latina y griega y de Lenguas vivas.

El 17 de mayo de 1907 el cardenal Sancha, arzobispo de Toledo, que había convocado y presidido la asamblea, informó a san Pío X y envió los documentos aprobados por los obispos españoles para someterlos al examen de la Santa Sede. Durante el mes de agosto fueron examinados por la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, presidida por el cardenal Merry del Val, que preparó una ponencia y preguntó a los cardenales miembros de aquel dicasterio si convenía, y en qué forma, aprobar las propuestas del episcopado español<sup>23</sup>. Los cinco cardenales miembros se fueron pronunciando sobre los cinco asuntos tratados por los obispos en su asamblea. Por lo que se refiere al plan de estudios en los seminarios, todos estaban de acuerdo en que lo propuesto debía ser enviado a la Congregación de Estudios. El cardenal Rampolla afirmaba que era mucho más ventajoso para la Iglesia en España enviar jóvenes a Roma a estudiar que

---

23. S. C. DEGLI AFFARI ECCLESIASTICI STRAORDINARI, *Spagna. Riunione dell'Episcopato Spagnolo. Agosto 1907.* (AAEISS, *Spagna* 404). Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *o. c.* en nota anterior, p. 347.

crear centros de estudios superiores en la nación. El cardenal Vives y Tutó manifestaba que las medidas adoptadas en esta materia habían sido insuficientes y habían producido más daño que bien. El mismo Merry del Val se reafirmaba en su opinión de que en los seminarios españoles los estudios van mal y que era necesario insistir para que los alumnos frecuentaran el Colegio Español en Roma. San Pío X aprobó lo acordado e inmediatamente fueron ejecutadas las dos decisiones más importantes: escribir al cardenal Sancha y dar instrucciones al nuevo nuncio en Madrid.

En las instrucciones del cardenal Secretario de Estado al nuncio Antonio Vico se le decía respecto de los seminarios, que las decisiones sobre el plan de estudios habían sido trasladadas al examen y aprobación de la Congregación de Estudios, porque ella había reglamentado el plan hasta ahora vigente, que la Santa Sede deseaba que los obispos mandasen más alumnos al Colegio Español en Roma, y que el mismo episcopado se responsabilizase del desarrollo de esta institución<sup>24</sup>.

##### *5. Los centros de estudio a finales del siglo XIX y principios del XX*

Una manera de urgir, y al mismo tiempo una ayuda a los obispos españoles para que cumplieran ese deseo, fue la cesión por parte de la Santa Sede del palacio Altemps de Roma para Colegio Español, a fin de que sacerdotes y seminaristas pudieran formarse en las principales universidades de la Ciudad Eterna. Ya en 1893 León XIII había manifestado a los obispos de España su preocupación por no contar con centros de alta formación teológica y jurídica<sup>25</sup>. Por desgracia esta llamada de atención no produjo los efectos que se esperaban y por ello, el 30 de junio de 1896, la Sagrada Congregación de Estudios, mediante la instrucción *Divina Sapientia*, pedía a

---

24. *Istruzioni per Monsignor Antonio Vico, arcivescovo titolare di Filippi, nunzio in Spagna*, 1907 (ASV, AN, Madrid 679/ 1, ff. 8r-40v); V. CÁRCEL ORTÍ, *o. c.* en nota 22, p. 354, nota 128. Al final todo quedó en tentativas. La Congregación de Estudios envió a los obispos españoles unos estatutos para que fuesen aplicados en el segundo decenio, pero los obispos protestaron a San Pío X manifestando que no era oportuno cambiar los planes académicos, y la Santa Sede prefirió dejar las cosas como estaban. Sin embargo, tanto la Santa Sede como los obispos intentaron elevar el nivel cultural de los seminarios.

25. León XIII se había dirigido al episcopado español mediante el Breve *Non mediocri cura*, donde comparaba el estado floreciente en otro tiempo de las Universidades de Salamanca y Alcalá con el estado actual de los estudios eclesiásticos, *Acta Sanctae Sedis*, 1893, p. 109-203.

los obispos de Toledo, Valencia, Granada, Salamanca y Santiago de Compostela que erigieran canónicamente en sus respectivos seminarios Facultades de Teología y Derecho Canónico, a las que se podía unir otra de Filosofía donde hubiere condiciones para ello<sup>26</sup>.

Conocidas estas directrices pontificias, los seminarios metropolitanos se dirigieron a la Santa Sede para pedir ser declarados también Universidades Pontificias. Así, en pocos años, a las de Toledo, Valencia, Granada, Salamanca y Santiago de Compostela se añadieron las de Sevilla (25 de agosto, 1897); Tarragona (14 de agosto, 1897); Zaragoza (25 de agosto, 1897); Valladolid (14 de septiembre, 1897) y Burgos (14 de agosto, 1897). En 1904 fue reconocido como Universidad Pontificia el seminario de Comillas, donde quedaban erigidas las Facultades de Filosofía, Teología y Derecho Canónico. Esta nueva regulación entró en vigor en el curso 1897-1898 y perduró hasta la Constitución de Pío XI.

Las indicaciones sobre libros de texto, validez de grados, etc. los señala el cardenal Satolli, Prefecto de la Congregación, en una circular dirigida a los obispos, el 15 de septiembre de 1897. En el nuevo plan los estudios de la carrera de Teología se reducían a 4 ó 5 años. Las nuevas universidades fueron acomodando sus planes de estudio en 4 ó 5 años. Lo más difícil de cumplir fue el llamado *bienio sólido*, es decir, los dos años de permanencia obligatoria en el centro en que el alumno intentaba graduarse. Como esto entrañaba bastantes dificultades para llevarlo a la práctica por parte de los alumnos de los seminarios diocesanos, los obispos consiguieron que no se exigiese su cumplimiento.

Los Grados de bachillerato, licenciatura y doctorado se obtenían al terminar el curso 2º, 3º y 4º, ó en 3º, 4º y 5º, según los años de que constasen los estudios. La prueba final consistía en un examen oral de un número determinado de tesis o temas, que en el doctorado se llamaba *De universa Theologia*, porque comprendía los temas más importantes de toda la carrera, y además iba precedido por otro examen escrito con un temario más reducido<sup>27</sup>.

---

26. La Congregación buscaba la formación según las normas contenidas en la Bula de León XII, de 1824, *Quod Divina sapientia*, que ya había dado buenos resultados en Francia, Italia y México; por ello la Congregación remitió a los obispos españoles los estatutos de aquellos Institutos Católicos, junto con unas directrices que marcaban las bases académicas y disciplinares a tener en cuenta en el futuro.

27. M. ANDRÉS, *Historia de la Teología española*, vol. II: *Desde fines del siglo XVI hasta la actualidad*, Madrid 1987, cap. XIII: *Los Centros de Estudio de Teología desde 1700 a 1970*, p. 343.

El plan proporcionaba un cuerpo de conocimientos sólido, distinguiendo bien entre la Teología y las cuestiones escolásticas, pero le faltaba espíritu creador e investigador. Quizá porque lo que pretendía era formar hombres seguros doctrinalmente y buenos pastores. Comprendía un año de Teología fundamental (apologética y tratado de la Iglesia); tres cursos de dogma, dos de moral, tres o cuatro de Sagrada Escritura, dos de Historia de la Iglesia, Hebreo, Liturgia, Instituciones Canónicas, Oratoria Sagrada. Haciendo una síntesis, éste podría ser el plan general:

Año *primero*: Fundamentos de religión o Teología fundamental y lugares teológicos; Historia de la Iglesia, Patrología, Introducción general a la Sagrada Escritura y Hebreo.

Año *segundo*: Teología dogmática (dos clases diarias), Teología moral (una clase diaria), Instituciones canónicas, Historia de la Iglesia, Introducción especial a la Sagrada Escritura y Exégesis.

Año *tercero*: Teología dogmática (dos clases diarias), Teología moral (una clase diaria), Liturgia, Introducción especial a la Sagrada Escritura y Exégesis.

Año *cuarto*: Instituciones dogmáticas (dos clases diarias), Exégesis (una clase diaria), Oratoria Sagrada, examen de *Universa Theologia*.

En aquellos centros donde se cursaban los estudios en 5 años el quinto se solía dedicar al dogma, Sagrada Escritura, Procedimientos forenses, Arqueología y al examen de *Universa Theologia*.

La Congregación había indicado algunos libros de texto, p. e., la *Summa Theologicae* para el dogma; otros los había recomendado, como Vigouroux, Cornely y Patrizi para Sagrada Escritura. En el cuadro siguiente se pueden ver los libros de textos más usuales en los seminarios<sup>28</sup>.

---

28. Los datos siguientes reproducen los que recopila el Informe de A. Vico. Aunque aquí aparecen solamente los que se refieren a libros de texto en Teología, es interesante consultar el cuadro de libros utilizados en Filosofía y en Gramática y Humanidades, Cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, Pamplona 1988, p. 498-511; *Informe sobre la situación de los seminarios en España hasta el 31 de diciembre de 1891*, en «Seminarios» 26 (1980) 376-387.

LIBROS DE TEXTO EN TEOLOGIA

DOGMATICA

SEMINARIOS	LÓCI THEOLOGICI	CARRERA LARGA	CARRERA CORTA	H <sup>a</sup> ECLESIAÍSTICA
Plan de estudios	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Palma
1. BURGOS	Hurter	Hurter	Charmes	Wonters
2. CALAHORRA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Palma
3. LEÓN	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Palma
4. OSMA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Berti (suprim.)
5. PALENCIA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
6. SANTANDER	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Rivas
7. VITORIA	Perrone	Sto. Tomás	Perrone (comp.)	Aguilar
8. GRANADA	Perrone	Sto. Tomás	Perrone (comp.)	Aguilar
9. ALMERÍA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
10. CARTAGENA	Perrone	Billuart	Perrone (comp.)	Berti
11. GUADIX	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
12. JAÉN	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
13. MÁLAGA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
14. SANTIAGO C.	Perrone y Pons	Billuar	Perrone (Comp.)	Aguilar
15. LUGO	Perrone	Perrone	Charmes	Aguilar
16. MONDOÑEDO	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Rivas
17. ORENSE	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Berti
18. OVIEDO	Perrone	Sto. Tomás	—	Rivas
19. TUY	Perrone	Perrone	—	Rivas
20. ZARAGOZA	Perrone	Sto. Tomás-Perr.	Charmes	Rivas
21. HUESCA	Perrone y Pons	Perrone y Pons	Perrone (comp.)	Causera
22. JACA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Berti
23. PAMPLONA	Perrone	Sto. Tomás	Perrone (comp.)	Palma
24. TARAZONA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
25. TFRUEL	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
26. BARBASTRO	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
27. SEVILLA	Perrone y Pons	Sto. Tomás	Perrone (comp.)	—
28. BADAJOZ	Perrone y Pons	Perrone	Perrone (comp.)	—
29. CADIZ	Perrone	Sto Tomás	Perrone (comp.)	—
30. CANARIAS	Perrone	Perrone	—	—
31. CORDOBA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
32. TARRAGONA	Perrone	Perrone	—	—
33. BARCELONA	Pons	Sto. Tomás	—	—
34. GERONA	Aliberche	Sto. Tomás	—	—
35. LÉRIDA	Casajuana	Sto. Tomás	—	—
36. TORTOSA	Perrone	Puig y Xarrié	—	—
37. URGEL	Perrone	Puig y Xarrié	—	—
38. VICH	Aliberche	Sto. Tomás	—	—
39. SOLSONA	Magnasco	Magnasco	—	—

*La formación teológica en los seminarios españoles*

40. TOLEDO	Perrone	Perrone	Charmes	—
41. CORIA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
42. CUENCA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
43. MADRID	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
44. PLASENCIA	Schouppe	Schouppe	Perrone (comp.)	—
45. SIGUENZA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	—
46. VALENCIA	Hurter	Charmes-Des.	—	—
47. MALLORCA	Duvillard	Duvillard	Duvillard	Aguilar
48. MENORCA	Sto. Tomás	Sto. Tomás	—	Postet
49. ORIHUELA	Perrone	Puig y Xarrié	Puig y Xarrié	—
50. SEGORBE	Aliberche	Sto. Tomás	—	Aguilar
51. IBIZA	Perrone	Sto. Tomás-Per.	—	Rivas
52. VALLADOLID	Perrone	Perrone	Charmes	Berti
53. ASTORGA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Alzog
54. AVILA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Palma
55. SALAMANCA	Perrone	Perrone	Schouppe	Wonters
56. SEGOVIA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
57. ZAMORA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
58. CIUDAD R	Perrone	Sto. Tomás	Perrone (comp.)	Aguilar
59. CDAD. REAL	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar
60. SGO. CUBA	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Palma
61. HABANA	Perrone	Puig y Xarrié	Perrone (comp.)	Aguilar
62. PTO RICO	Perrone	Perrone	Perrone (comp.)	Aguilar

LIBROS DE TEXTO EN TEOLOGIA

MORAL	S. ESCRITURA	PATROLOGÍA	HEBREO	ORATORIA	ARQUEOL CRISTIANA
2. Galán, Scavini, Neyragner	Schaefer Mellino, Janssens	Annato ó Tricalet	Staughter o Pacino	P. Luis de Granada	
1. Gury-Ballerini	Caminero	Mach	—	Ius	
2. Gury	Janssens	Annato	Staughter	Granada	
3. Alsina	Janssens	Ius	Staughter	Ius	
4. Gury-Ballerini	Lamy	—	—	—	
5. Gury-Ballerini	Caminero	Ius	—	Maruri	
6. Scavini	Janssens	—	—	—	
7. Del Vecchio	Schouppe	Ius	—	Ius	
8. Del Vecchio	Schouppe	Glez. Francés	M. Gago	Arce y Peñia	
9. Del Vecchio	Lamy	Ius	M. Gago	Arce y Peñia	
10. Gury	Wonters	—	—	Maruri	
11. Díez	Janssens	Ius	—	Arce y Peñia	

*Primitivo Tineo*

12. Gury	Cornely	Sánchez Fr.	M. Gago	Maruri	
13. Scavini(comp)	Janssens	O'Callaghan	M. Gago	López Novoa	
14. Del Vecchio	Janssens	Annato	Garriga	LópezNovoa	L. Ferreira
15. Gury	Janssens	Glez. Francés	—	Arce y Peñla	—
16. Gury	Janssens	O'Callaghan	—	—	De la Rosa
17. Gury	Lamy	Annato	—	Sánchez	—
18. Gury	Janssens	Profesor	Ortega	López Novoa	Reussens
19. Scav.-Del V.	Janssens	Ius	M. Gago	Maruri	—
20. Gury	Janssens	Annato	Staughter	Profesor	—
21. Gury	Janssens	Profesor	—	Profesor	—
22. Scavini	Schoupe	Annato	—	Annato	—
23. Gury	Janssens	Annato	M. Gago	Granada	—
24. Gury	Janssens	Ius	—	Profesor	—
25. Gury	Janssens	Profesor	—	—	—
26. Gury	Janssens	—	—	—	—
27. Gury	Schoupe	Ius	M. Gago	Maruri	L. Ferreira
28. Gury	Wonters-Jans.	G. Francés	M. Gago	L. Novoa	—
29. Sto Tomás	Ubaldi	Annato	—	Arce y Peñla.	—
30. Gury	Schoupe	G. Francés	M. Gago	—	—
31. Scavini	Janssens	G. Francés	M. Gago	Profesor	Profesor
32. Del Vecchio	Profesor	Profesor	Garriga	Profesor	—
33. Del Vecchio	Profesor	Profesor	Garriga	Profesor	—
34. Gury	Schoupe	Ius	—	Rubio y Ors	—
35. Gury	Schoupe	Profesor	—	Profesor	—
36. Gury	Schoupe	Ius	—	Maruri	—
37. Del Vecchio	Beconi	Profesor	—	Profesor	—
38. Del Vecchio	Schoupe	Profesor	—	Maruri	—
39. Assina	Maldonato	Profesor	—	Pratmans	—
40. Gury	Janssens	Annato	—	—	—
41. Gury	Wonters	Annato	—	Mtnez. Sanz	—
42. Gury	Janssens	Annato	Garriga	Arce y Peñl.	—
43. Gury	Janssens	Ius	Escolapios	Maruri	—
44. Gury	Janssens	Ius	Biscasillas	Maruri	—
45. Del Vecchio	Janssens	Annato	Staughter	Garnica	—
46. Scavini	Profesor	Fessler	Stauhgtter	Profesor	—
47. Gury	Janssens	Ius	—	López Novoa	—
48. Del Vecchio	Ubaldi	—	—	—	—
49. Scavini	Lamy	—	—	—	—
50. Sto. Tomás	Janssens	—	—	—	—
51. Larraga. Sca	Wonters-Jan.	Ius	—	Maruri	—
52. Gury	Schoupe	Ius	Garriga	Profesor	—
53. March	Janssens	Ius	—	Profesor	—
54. Gury	Janssens	Ius	—	Profesor	—
55. Gury	Schoupe	Maruri	Staughter	Maruri	—

*La formación teológica en los seminarios españoles*

56. Gury	Janssens	Annato	—	Martínez	—
57. Gury	Schouppe	Ius	—	Arce y Peñ.	—
58. Alsina	Schouppe	Ius	—	Rubio y Ors	—
59. Scavini	Schouppe	Ius	—	Garnica	—
60. Gury	Janssens	—	—	—	—
61. Gury	—	Annato	—	Rubio y Ors	—
62. Gury	—	—	—	—	—

Una simple mirada a cada uno de los seminarios permite darse cuenta de su nivel intelectual por los textos recomendados y exigidos, así como cuáles han sido los autores más utilizados. En Dogma aparece Perro-ne casi en exclusiva, Billuart, Sto. Tomás; se cuentan entre los españoles, Aliberch, Casajoana, Puig y Xarrié. En Escritura, Janssens y Schoupe, Wonters y algún otro aislado; el español Caminero sólo en algunos seminarios. La Moral se estudiaba por Gury, Del Vecchio y Scavini; en cuanto a los españoles, Alsina, Galán, Díez March. En Historia de la Iglesia, Wonters, Berti, Alzog, Postet, y entre los españoles, Aguilar, Rivas y Palma. Como puede verse, la mayoría de los manuales utilizados son extranjeros y la colaboración española es más bien escasa<sup>29</sup>. Con las reformas de 1896 se buscaba una solución más estable; reducir de 7 a 4 ó 5 los años de carrera y ampliar de 5 a 10 el número de centros que pudieran conferir los grados mayores. Las asignaturas resultan casi las mismas, pero con tiempo más reducido y con una ordenación más intensa en cuanto a las clases. Los restantes seminarios aceptaron este plan que estuvo en vigor hasta la Constitución *Deus scientiarum Dominus* de Pío XI en 1931.

En las clases se empleaba el método escolástico, con una base sólida en la filosofía, y en las explicaciones se empleaba la lengua latina. Con el tiempo se incorporaron a este plan algunas otras asignaturas como la catequética, sociología y cuestiones sociales. Unido a ello va también la publicación de revistas. De este tiempo, entre otras, son las siguientes: *La Ciudad de Dios* (1881), *Razón y Fe* (1901), *Revista Eclesiástica* (1897), *Anuario Eclesiástico* (1915), *Analecta Montserratensia* (1917), *Reseña Eclesiástica* (1909), *Monte Carmelo* (1900), *Archivo Ibero Americano* (1914).

29. V. CÁRCEL ORTÍ, *Estado material, académico y moral de los seminarios españoles durante el siglo XIX*, en «Seminarios» 26 (1980) 267-275. Allí mismo *Informe sobre la situación de los seminarios en España hasta el 31 de diciembre de 1891*, p. 277-432.

Entre las características más importantes de estas universidades se pueden señalar algunas que nacen del tiempo y lugar. Abrazan el neoescolasticismo que había sido propiciado por el propio León XIII, que se inspiraba en la Patrística, en la teología medieval y en los autores más notables españoles e italianos de la época barroca. Durante la crisis modernista se distinguen por su ortodoxia y por la preocupación apologética frente a los ataques que le vienen del extranjero, sobre todo de Francia. Es notable su desconfianza hacia el racionalismo y semirracionalismo que impera en centroeuropa, pero quizá por esta misma actitud de desconfianza y demasiado apologética no fueron sensibles al desarrollo interno de la teología. En general el profesorado defiende la ortodoxia dogmática, exaltando la autoridad del magisterio pontificio, liquidando así los últimos restos de regalismo y jansenismo. Restauran el viejo método y saber escolástico como medio para superar algunos planteamientos que procedían del liberalismo doctrinal y de la Ilustración.

En cuanto a lo material, sobre todo bibliotecas y laboratorios, basta leer el Informe de A. Vico para darse cuenta del esfuerzo que debían realizar. En la mayoría de los casos los obispos y seminarios superaron ese momento y las bibliotecas se enriquecieron hasta la primera guerra mundial, pero nunca llegaron a ser auténticas universidades, sino que se quedaron en Seminarios que conferían grados académicos; la prueba de ello es que la mayoría se designaban con el nombre de Seminario Pontificio ó Seminario y Universidad Pontificia. Después de casi medio siglo de falta de centros universitarios, era muy difícil superar por decreto ese vacío, y menos diez en un año. No obstante, en la historia suponen un cambio positivo importante, porque, mientras anteriormente todo se fue enfocando hacia la supresión, ahora nacía un clima de creación; a una dinámica de signo negativo sucedía otra de signo positivo. Fue una lástima que de estas creaciones no naciera una verdadera Universidad y que no respondieran al reto de la cultura y de los tiempos en España.

## *6. Intentos de renovación*

Los intentos renovadores se notaron principalmente en la Jerarquía, que por otra parte tenía también que impulsarlos, junto con autores y escritores. En general los obispos españoles de esta época no han sido figuras eminentes en el campo de las ciencias eclesiásticas, aunque sobresalga algu-

no como el cardenal Ceferino González y otros asistentes al concilio Vaticano I. Formados todos ellos en la más pura tradición escolástica, y con cualidades para realizarla, no han dejado escrita una obra estrictamente teológica. La razón que se da de ello es muy simple: metidos en tareas pastorales y administrativas, este trabajo prevalece sobre la función de escritores y profesores. Pero esa misma función pastoral les hace escribir y un reflejo de ellos son sus cartas pastorales en los Boletines oficiales de las diócesis<sup>30</sup>. Refiriéndonos solamente a los finales del siglo XIX y principios del XX —prescindiendo de otras figuras— podemos citar al dominico Manuel García Gil (1802—1881), arzobispo de Zaragoza y cardenal, que se distinguió en el Vaticano I como presidente de la Diputación de la fe y colaboró en la redacción de la Constitución dogmática sobre la infalibilidad del Romano Pontífice. Su producción teológica escrita es más bien pequeña. Lo mismo se puede afirmar del que fue obispo de Avila y después arzobispo de Valladolid, el dominico Fernando Blanco (1812-1881), que colaboró junto al cardenal Miguel García Cuesta (1803-1873) en la preparación de la Bula *Ineffabilis Deus* sobre la Inmaculada Concepción.

Un personaje que influyó bastante en el clero español por su producción literaria y por la capacidad y eficacia de su acción fue San Antonio M<sup>a</sup> Claret (1807-1870). Su valía personal como hombre de acción y pastor es muy superior a la teológica, y pertenece más a la historia de la Iglesia en España que a la teología<sup>31</sup>. En esta segunda mitad de siglo sobresale el cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897), en quien se unen el periodista, el parlamentario, el polemista, el pastor y el apologista. Se distinguió como traductor de obras teológicas francesas y alemanas, pasando después a sus producciones personales<sup>32</sup>.

---

30. V. CÁRCEL ORTÍ, *Los Boletines oficiales eclesiásticos de España. Notas históricas*, en «Hispania Sacra» 19 (1966) 45-85. Un trabajo más detallado sobre la formación teológica de los obispos, sus Grados en ciencias eclesiásticas, el estrato social y regional de donde provenían, la labor científica desarrollada, en J. M. CUENCA TORIBIO, *Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica contemporáneas: la jerarquía eclesiástica (1789-1965)*, Córdoba 1976, especialmente para este período, p. 130-143; 230-246.

31. Cfr. C. FERNÁNDEZ, *El Beato Padre Antonio María Claret*, 2 vols., Madrid 1956; también *Escritos autobiográficos y espirituales*, Madrid, BAC 1959. Lo mismo se podría afirmar de otros personajes, como Enrique de Ossó, el cardenal Sancha, Manjón, Poveda, Manuel González, Domingo y Sol, Domingo Coll, P. Butiñá, P. Francisco Palau, etc.

32. La *Teodicea*, de Maret; la *Simbólica*, de Möhler; la *Refutación de las herejías*, de Bouvier; la *Historia del Concilio de Trento*, del cardenal Sforza Pallavicino, en colaboración con otros;

Como promotor de las ciencias eclesiásticas se distinguió sobre todo en el Seminario de Valencia, y se le considera como el restaurador del *tomismo*, antes de la publicación de la *Aeterni Patris* de León XIII. N. Alonso Perujo, profesor de aquel seminario, editó la *Summa* de Santo Tomás en 12 vols. entre 1880 y 1883. Junto con J. Pérez Angulo dirigió el *Diccionario de las ciencias eclesiásticas*, que publicó en 10 vols. entre 1883 y 1890.

En la restauración de estudios eclesiásticos tuvo gran influencia por su personalidad y talla intelectual el P. Tomás de Cámara y Castro (1847-1904), que impulsa los estudios entre los agustinos y crea el Colegio de Estudios superiores de Calatrava, que podría haber sido el fundamento para una Universidad católica y que frustró la poca colaboración y poca acogida que tuvo en el episcopado<sup>33</sup>. Por el apoyo prestado a los estudios y a la ciencia, más que por su propia producción, merece destacarse a D. Marcelo Spínola Maestre (1835-1906)<sup>34</sup>. José Torras y Bages (1846-1916) se centró en la interpretación histórica de las tradiciones catalanas, pero es abundante su producción, aunque no sean todas estrictamente teológicas. Algo parecido sucede con el obispo de Tarragona, José Costa y Borrás (1805-1864), recopilador de las constituciones sinodales de la provincia tarraconense y por ello figura importante en la historiografía del siglo XIX. Antes de ser nombrado obispo de Tarragona Antolín López Peláez (1866-

---

el *Diccionario de Teología*, de Bergier, en 4 vols., en el que publicó un suplemento con más de 2000 voces y al que animó a colaborar a otros autores y obispos españoles. Entre sus obras personales se cuentan: *Jesucristo, Maestro divino de las naciones*; *El Camino, la verdad y la Vida. Comentario piadoso a la «Imitación de Cristo»*. La mayor parte de su producción fue recogida en *Colección de Sermones-Homilias para todos los domingos y fiestas principales del año*, Jaén 1868-1874, v vols. ; *Documentos y escritos doctrinales del Excmo. Sr. Cardenal*, Toledo 1896-1905, 7 vols. Sobre Monescillo Cfr. la obra de Rafael SANZ DE DIEGO, *Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Viso (1811-1897)*, Madrid 1979. Las obras de Monescillo en p. XXIX-LVII; V. CÁRCEL ORTÍ, *Segunda época del Seminario conciliar de Valencia, (1845-1856)*, en «Boletín de la Soc. Castellonense de Cultura» 45 (1969).

33. Cfr. D. PÉREZ ARRILUCEA, *EL P. Cámara y el renacimiento literario y científico de la Orden agustiniana en España*, El Escorial 1947; A. VÁZQUEZ GARCÍA. *El P. Tomás Cámara, figura preclara del episcopado español y fundador de los Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava*, en «Hispania Sacra» 7 (1954) 327-358.

34. J. M. JAVIERRE, *D. Marcelo de Sevilla*, Barcelona 1963; *El arzobispo mendigo. Biografía de Marcelo Espínola*, Madrid 1974.

1918) se había dedicado a los más variados temas intelectuales; publicó sobre historia, literatura, derecho canónico, mariología<sup>35</sup>.

Pero hay cuatro obispos que sobresalen por encima de todos los anteriores, aunque casi todos ellos pertenecen a Ordenes religiosos. Zacarías Martínez Núñez (1864-1933), agustino, arzobispo de Santiago, se dedicó a armonizar las ciencias naturales y biológicas con la revelación y con ello afrontaba los problemas que planteaba entonces la ciencia a la fe: racionalismo, evolucionismo, la ciencia antropológica, etc.<sup>36</sup>.

El dominico Ramón Martínez (1840-1904), obispo de Oviedo, había sido profesor de filosofía y teología en la universidad de Manila y fue un gran promotor de los estudios teológicos en su seminario. Puso sus mejores esfuerzos en la restauración de la Escolástica y especialmente del tomismo en los estudios eclesiásticos, y prueba de ello son los títulos de sus obras<sup>37</sup>.

La obra del obispo de Orihuela, Juan Maura Gelabert (1841-1910) está abierta a las nuevas corrientes y sobre todo a las exigencias *sociales* del catolicismo español, animado y acompañado en esto por el cardenal Guissasola Menéndez (1852-1920)<sup>38</sup>.

---

35. *Obras completas*, 24 vols., Barcelona, 1935-1954. Para José Torras, *Obras del Excmo. José Costa y Borrás*, 6 vols., Barcelona 1865-1866; *Estatutos de la Santa Iglesia de Tarragona*, Tarragona 1862; *Concilios tarraconenses*, 2 vols., Barcelona 1867. Sobre Antolín López Cfr. R. LÓPEZ SAENZ, en DHEE, II, 1343-1344.

36. Una muestra de los asuntos tratados son los títulos de sus obras: *Ciencia y filosofía. Estudios biológicos: la herencia, antropológica y transformación*, Madrid 1898-1910. Sobre temas más teológicos: *La fe y la ciencia médica; Dios creador, Dios redentor, Dios y el ocaso; La Cruz y el siglo XIX; Discursos y oraciones sagradas*. Pueden encontrarse abundantes datos en S. FOLGADO FLÓREZ, *Las ciencias eclesiásticas y los agustinos de El Escorial*, en *Comunidad agustiniana en el monasterio de El Escorial. Obra cultural (1885-1963)*, El Escorial 1964; D. PÉREZ ARRILUCEA, *La provincia agustiniana matritense del Sagrado Corazón de Jesús: reseña histórica desde 1895 hasta 1933*, Madrid 1973; A. LLORDEN, *Bibliografía agustiniana escorialense*, El Escorial 1964, p. 445-466.

37. *La restauración en las escuelas católicas de la filosofía cristiana*, Madrid 1879; *Discurso en honor de Santo Tomás de Aquino*, Madrid 1880; *Introducción a la primera traducción de la Suma teológica de Santo Tomás*. Una obra fundamentalmente apologética es *La creación, la redención y la Iglesia ante la ciencia, la crítica y el racionalismo*, 2 vols. Madrid 1892. En el cincuentenario de la proclamación del dogma de la Inmaculada publicó *La Concepción Inmaculada de María y la Orden de Predicadores*, Vergara 1904.

38. Tuvo un eco importante su obra contra el racionalismo *Santa Teresa y la crítica racionalista*, Palma de Mallorca 1883. El *Nomenclator litterarius* de Hurter cita de él: *La moral independiente y el magisterio de la Iglesia; Disputationes Theol. —philosophicae; Pastorales sobre el modernismo*. Fueron famosas sus *Pastorales sobre la democracia cristiana y la Cuestión social*. Cfr para su persona y sus obras G. VIDAL TUR, *Un obispado español: el de Orihuela-Alicante*, Alicante 1961.

Más de cien títulos tiene en su haber el cardenal capuchino José Calasanz Vives y Tutó (1854-1913). Fue una personalidad importante en la Curia romana como consultor y miembro de varias Congregaciones. Intervino en la preparación del decreto *Lamentabili* y la encíclica *Pascendi*. Fue también el primer prefecto y el organizador de la Congregación de religiosos. Su formación filosófico-teológica la lleva a cabo en unas circunstancias muy poco favorables al estudio por los disturbios y conmociones. Pero su mérito principal es haber publicado todavía muy joven manuales compendiados de todas las ciencias eclesiásticas<sup>39</sup>, que se usaron en la formación sacerdotal y tuvieron varias ediciones.

### 7. La renovación y los manuales

El impulso dado por parte de la jerarquía fue secundado por teólogos y donde mejor se ha expresado ha sido en la publicación de manuales, de los que se ha alimentado la formación teológica en los años siguientes, escritos generalmente «ad mentem Sancti Thomae». No vamos a entrar en sus cualidades internas como manuales y como trabajos de investigación, pero tienen un gran valor porque en ellos aprendió el clero la teología y lo mismo se podría decir de la filosofía. Algunos de estos manuales son anteriores e incluso se adelantan a la encíclica *Aeterni Patris*, aunque la mayoría aparecen después como fruto del escrito pontificio y de los demás esfuerzos por elevar los estudios eclesiásticos. No todos han tenido la misma implantación ni nacional ni regional<sup>40</sup>.

Sin ninguna pretensión de hacer un elenco exhaustivo y completo, en cuanto al siglo XIX podemos citar a Miguel Sánchez, impugnador de Renán, de Haeckel, de los espiritistas y krausistas, y de los integristas españoles, que publicó un *Cursus theologiae dogmaticae*, Matriti 1874. Se impuso un texto de teología más digno, publicado por dos dominicos —Francisco Xarrié y Narciso Puig, que fue adoptado en seminarios y universidades,

---

39. *Compendium Theologiae moralis; Compendium Theologiae dogmaticae; Compendium Iuris canonici; Compendium Hermeneuticae Sacrae; Compendium Theologiae Ascetico-mysticae*; Cfr. A. M DE BARCELONA, *El cardenal Vives y Tutó*, Barcelona 1916; A. de PALMA DE MALLORCA, *El cardenal Vives y Tutó. Estudio bibliográfico*, en «Estudios franciscanos» 60 (1959) 247-266.

40. Las fechas son muy relativas y la implantación puede compararse con el cuadro anterior, pues también influye dónde se publica o quién es su autor.

antes y después de la encíclica de León XIII, quizá más fuera de España que dentro. Las *Institutiones Theologicae ad mentem Angelici Praeceptoris D. Thomae Aquinatis* se publicaron en Barcelona entre 1861 y 1863 en 4 vols. A estas publicaciones siguen otras: Sebastián Aliberch, *Novum Breviarium de Locis Theologicis*, Vich 1885; Valentín Casajoana, *Disquisitiones Scholastico-Dogmaticae*, 5 vols., Barcelona 1888-1895, que fue terminada por el P. Ignacio Serra; Manuel de Castro Alonso, *Institutiones Theologiae Scholastico-dogmaticae ad mentem D. Thomae Aquinatis*, 6 vols., Valladolid 1894-1896; Pedro Fernández, *Cursus theologicus in usum scholarum*, 5 vols., Madrid 1890-1892; José Mendive, *Institutiones Theologiae Dogmatico-Scholasticae*, 8 vols., Valladolid 1895; Juan José Urraburu, *Institutiones Philosophicae*, 8 vols. Valladolid 1905, reducidas a un *Compendium*, en 5 vols., Madrid 1905; los manuales del cardenal Vives y Tutó. Como puede observarse por los títulos, el contenido más importante fue la reelaboración e implantación de la doctrina y el método escolástico siguiendo a Santo Tomás. En Patrología y Moral habría que citar las *Institutiones Patrologiae*, de David González Carvajal, Oviedo 1895 y la *Teología moral según los doctores de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino y San Alfonso María de Liguori*, de José María Morán, 3 vols., Madrid 1884.

En lengua castellana casi todos los manuales son traducciones de algunos extranjeros: Vicente Solana tradujo la obra de Bouvier, *Compendio de teología dogmática, o breve exposición de las pruebas y de los dogmas de la religión católica*, Lérida 1858. Entre 1857 y 1854 se publicaron en Madrid los 11 vols. de las *Praelectiones* de Perrone; el *Manual de teología dogmática*, de Medrano, Madrid 1872; la traducción del *Compendio de teología* de Santo Tomás, realizada por D. León Carbonero y Sol, Sevilla 1862, Madrid 1880; D. Hilario Abad Aparicio tradujo la *Suma teológica* de Santo Tomás en cinco vols., Madrid 1880-1883.

Más que los manuales en sí lo que importa es el seguimiento en los estudios o la penetración que han tenido en los seminarios españoles. La penetración de los manuales en castellano de autores españoles ha sido mínima, aunque hacia finales de siglo se van introduciendo cada vez más el de Puig-Xarrié para teología fundamental —sobre todo en Cataluña— y el de López Ferreira en historia de la Iglesia. Los restantes suelen ser extranjeros, y coinciden con los usados en otros seminarios europeos: Hurter, la *Summa* de santo Tomás, Perrone, Gury, Cornely, Janssens. En los primeros años del siglo XX se introducen como textos en los seminarios más manuales de autores españoles. En teología dogmática y fundamental se utiliza a

Castro, Mendive, Del Val, Blanch, Sáiz Ruiz; en derecho, Aguilar, López Peláez, además de algunos textos propios de los profesores. Pero siguen teniendo un lugar destacado los extranjeros: Cornely, Tanquerey, Hermann, Lottini, Mazella, Hurter, Perrone, De Charmes, Billot, Van Noort, la *Summa* de santo Tomás. En Moral se usa generalmente Gury-Ferrerres; en Historia de la Iglesia, Marx-Ruiz Amado, y aparecen Viñas, Rivas, Aguilar, González, López Ferreira; en la Metodología histórica, Villada; en Escritura, Múgica y en Ascética y Mística, Naval.

Durante el siglo XIX los ataques a la Biblia suscitaron respuestas adecuadas por parte de autores españoles, algunas muy apreciadas más en el extranjero que en España, como *La Biblia y la ciencia* de Ceferino González. En este tiempo sobresale dentro del panorama escriturístico español el sacerdote Javier Caminero (1830-1885), que se distinguió también en la crítica antikrausista. Había comenzado su tarea en 1867 publicando una obra bien trabajada, *Manuale isogodicum in Sacram Scripturam*, donde vierte los últimos adelantos europeos en la exégesis bíblica, mientras en los seminarios españoles se estudiaba la Escritura con manuales muy atrasados; era al mismo tiempo muy superior a la *Hermeneutica* de Janssens, que es la que se utiliza generalmente<sup>41</sup>. Escribió además una obra crítica contra las tendencias racionalistas aplicadas a los Evangelios, especialmente al Evangelio de San Juan. Al adentrarnos en el siglo XX la ciencia bíblica española profundiza en su investigación y hay más autores dedicados a su estudio. Entre ellos, el P. Lino Murillo (1852-1932, que fue profesor del Bíblico de Roma, y entre 1898 y 1902 publicó su voluminosa obra en 6 volúmenes *Jesucristo y la Iglesia romana*, en la que aborda todos los problemas que planteaba la crítica racionalista contra la divinidad de Cristo, la historicidad de los Evangelios, especialmente del cuarto, los milagros, las profecías y las impugnaciones contra la Iglesia Católica. Hay otros autores ya citados que también se distinguieron en este tiempo. Por lo que se refiere a los manuales, el tiempo transcurre desde el *Compendium Hermeneuticae Sacrae*, del cardinal Vives y Tutó, hasta las *Praelectiones biblicae* del redentorista Adriano Simón. Este manual fue reelaborado por sus hermanos de hábito Prado y Dorado y ha sido el más común en los seminarios españoles, sobre todo de la postguerra. Así en este tiempo han superado a todos las *Praelectiones bibli-*

---

41. Menéndez y Pelayo se lamenta de que esta obra haya sido «mucho más apreciada fuera de España que entre nosotros», *H<sup>a</sup> de los heterodoxos*, II, 1115-1116.

*cae ad usum scholarum* de Simón- Prado y el *Praelectionum biblicarum compendium* del P. Juan Prado, acogidos favorablemente tanto en España como en el extranjero; una obra valiosa, de gran erudición y buena información bibliográfica en las cuestiones. Prado actualiza y completa la obra del P. Adriano Simón<sup>42</sup>. Pero en el tiempo intermedio se publicaron otros, como el *Compendio de Sagrada Escritura* de José Villaplana Jové; la *Introductio in Sacram Scripturam* de Maximiliano Fernández del Rincón, Guadix 1901 y el *Cursus Scripturae Sacrae* de Isidoro Múgica, Palencia 1902; y algunos más publicados. Buenaventura Ubach publicó una gramática hebrea con el título *Legisne Thoram?*, que fue manual de esta materia en muchos centros de estudios eclesiásticos. También el P. Pedro Gómez publicó una *Gramática hebrea teórico-práctica*, Madrid 1886, con varias ediciones<sup>43</sup>.

Pasado algún tiempo, en Escritura se impone Simón y Múgica, desplazando a Cornely; Ferreres desplaza en Moral a Gury y más tarde comienzan Ferreres-Arregui y Ferreres-Noldin; Ferreres se impone también en Derecho canónico; en Ascética y Mística sigue Naval, pero se introduce el texto el P. Aureliano del SSmo. Sacramento; en Historia de la Iglesia sigue Marx-Ruiz Amado y Viñas, pero aparecen Sanchís Sivera, Aguilar, González; en Dogma comienzan Zubizarreta y Muncunill que durante muchos años serían los textos más utilizados<sup>44</sup>.

La entrada en el siglo XX no entraña, pues, una ruptura con el anterior, sin embargo las condiciones políticas y religiosas favorecen el crecimiento de la labor teológica. Se han estabilizado las Ordenes religiosas y se consolidan las Universidades Pontificias o Seminarios Pontificios, aunque en la mayoría de los casos contaban solamente con la Facultad de Teología, y esto influye en los simples seminarios. Pero en torno a estos Centros se

---

42. Las *Praelectiones* se editan en Italia (Turín, Marietti) y el *Compendium* en Madrid (Perp. Socorro). El *Compendium* es a veces más extenso que las *Praelectiones*. La obra se divide en tres partes: 1ª Propedéutica; 2ª A. T. en dos volúmenes; 3ª N. T., en las *Praelectiones* 2 vols; la 5ª edición del vol. I «funditus retractata a R. P. Gul. Gómez Dorado». La *Enciclopedia de la religión católica*, VI, Barcelona 1954, cols. 1327-1328, habla del P. Simón.

43. Cfr. L. ARNALDICH, *Los estudios bíblicos en España desde el año 1900 al año 1955*, Madrid 1957; cfr. también *Propedéutica bíblica de SIMÓN-PRADO* y los Boletines de Sagrada Escritura que periódicamente publican las revistas *La Ciencia Tomista*, *Estudios franciscanos*, *Razón y Fe*, y otras.

44. Cfr. *Anuario eclesiástico 1917 y 1928*, Barcelona 1918 y 1929; para 1917 p. 51-353; para 1928, p. 70-572. Es estos dos años el elenco de textos y profesores en los seminarios es completo.

desarrolla una labor intelectual que tiene sus principales concreciones en la aparición de revistas y en la publicación de manuales, aunque necesariamente hay otras manifestaciones.

En Teología dogmática supone un avance considerable el P. Blas Beraza, jesuita, que comenzó publicando un *Index analyticus quaestionum theologiarum de Gratia Christi, de Sacramentis et de Novissimis*, en 1902, como una síntesis destinada a los alumnos de la Universidad Pontificia de Burgos, y que luego en años posteriores llegó a ser el *Cursus Oniensis*, publicado en Bilbao, comprendiendo todos los tratados: *De Gratia Christi* (1916); *De Deo Creante* (1921); *De Deo elevante, de peccato originali, de novissimis* (1924); *De virtutibus infusis* (1928); en su tiempo los libros del P. Beraza destacaban por su gran especulación y erudición <sup>45</sup>.

El dominico José García Díaz, en cuanto a las fechas en que aparecen sus obras, cae fuera de nuestro período, pero están elaboradas durante estos años. Está vinculado a la enseñanza en la Universidad de Manila y al Angelicum de Roma. Aquí aparecieron: *De fide, spe et charitate* (1930), *De peccatis* (1931), *De ultimo fine* (1932), *De iustitia originali* (1933), *De peccato originali* (1933), *De angelis* (1933), *De gratia* (1933), *De creatione* (1934), *De sacramentis* (1934), *De Eucharistia* (1935), y su obra póstuma, *De Verbo Incarnato* (1940).

En muchos seminarios tuvieron gran influencia los tratados del jesuita Juan Muncunill, que los fue dando a conocer en los treinta primeros años del siglo. Comenzó con el *Tractatus de Verbi divini Incarnatione*, Madrid 1905, al que siguieron los restantes publicados en Barcelona: *Tractatus de vera religione* (1909), *Tractatus de Christi Ecclesia* (1914), *De locis theologis* (1916), *De Deo Uno et Trino* (1918), *De Deo creatore* (1922) y *De Gratia Christi* (1927) <sup>46</sup>. Posee una gran erudición, orden y seguridad de doctrina, así como claridad en la exposición.

Sobresalen también los manuales del agustino, P. Honorato Del Val, uno de los mejores representantes de la tradición teológica española. Entre 1906 y 1908 reunió en tres volúmenes todos los tratados dogmáticos, publi-

---

45. Cfr. F. J. MONTALBÁN, *El P. Beraza*, en «Estudios eclesiásticos» 15 (1936) 264-269.; J. SOLANO, *La Teología en España durante los últimos veinticinco años*, en «Gregorianum» 32 (1951) 122-152.

46. Cfr. J. VILLAR, *Juan Muncunill y Parellada, teólogo de la C. de Jesús*, en «Estudios eclesiásticos» 8 (1929) 115-121.

cados en Madrid con el título de *Sacra Theologia dogmatica recensioribus Academicarum moribus accommodata* <sup>47</sup>.

Pero los manuales más extendidos, recomendados y exigidos como libros de textos en muchos seminarios, son los del carmelita descalzo Valentín de la Asunción (Zubizarreta), arzobispo de Santiago de Cuba y primado de la Isla. Comenzó sus publicaciones en 1910, viendo la luz en Burgos su *Theologia fundamentalis*, que fue el primer del curso completo de cuatro volúmenes, *Theologia dogmatico-scholastica ad mentem S. Thomae Aquinatis*. Más influencia ha tenido, sobre todo en los sacerdotes al repasar la teología, su *Medulla theologiae dogmaticae*, que se publicó en Bilbao en 1935 y que tuvo muchas ediciones.

Hay otros textos sobre tratados concretos y para fines muy específicos, que no han tenido como misión la formación completa en teología en los seminarios, pero que en temas puntuales han influido bastante. Gabriel Huarte escribió sobre el Matrimonio, el Orden y la Penitencia, Dios Creador y sobre los Novísimos, que son más bien pequeños ensayos teológicos para uso de los alumnos, pero que son buenos por su claridad. Luis Blanch escribió su *Theologia generalis* y Gabriel Casanova, su *Theologia fundamentalis*. Existen además otros autores que propiamente no escriben tratados completos, sino que emprenden una tarea formativa de completar, resumir o sintetizar textos que se utilizan en las cátedras. Otros autores traducen los textos del latín al castellano, pensando más en divulgar la teología fuera de las aulas, aunque tienen también interés porque sirven a la hora de estudiar. Merecen citarse José Villaplana y Jové con su *Compendio de teología dogmática*, Lérida 1915; existen otra serie de compendios sobre Moral, Historia de la Iglesia, Sagrada Escritura y Derecho canónico. Como ejemplares de tipo genérico pueden citarse a Jesús Bujanda, *Manual de teología dogmática*, Madrid 1927; Francisco Marxuach, *El dogma católico acerca de Dios y sus tres Personas*, Barcelona 1928; J. Rodríguez, *Apologética*, Madrid 1912; E. Villelga, *Curso elemental de apologética cristiana*, Barcelona 1902.

En el campo de la teología moral y del derecho canónico el autor indiscutido es el jesuita Juan Bautista Ferreres, que se inició como continuador de Gury y luego continuó con textos y publicaciones propias. En

---

47. Cfr. L. VILLALBA, *EL P. Honorato del Val*, en «La Ciudad de Dios» 82 (1910) 276-288; G. DÍAZ, *El P. Honorato del Val frente al racionalismo y el modernismo*, en *ibid.*, 172 (1959) 683-697.

1917 se publicaba el Código de Derecho Canónico, y aprovechando esta circunstancia, publicó su *Compendium theologiae moralis*, Barcelona 1917, que en 1919 fue traducida al castellano y resumida en el *Epitome compendii theologiae moralis*, 1918, seguido después de su libro *Casus conscientiae*. Ferreres no se restringió al campo de la moral, sino que fue también una autoridad en el campo del derecho canónico y publicó sus *Institutiones canónicas*, 2 vols., siguiendo el Código de San Pío X, y el *Derecho sacramental y penal especial*. Ejerció de profesor de 1900 a 1931. Se puede decir que de Sarriá han salido muchos y buenos manuales que se impusieron durante años en muchos seminarios <sup>48</sup>.

Otro jesuita constituye también una autoridad en moral y su libro fue texto en numerosos seminarios, el P. Antonio Arregui, con su *Summarium theologiae moralis*, Bilbao 1918, también traducida al castellano y con numerosas ediciones <sup>49</sup>. En derecho canónico hay que mencionar al P. F. Maroto con sus *Institutiones iuris canonici ad normam novi codicis*, 2 vols., Madrid 1918-1919, traducidos al castellano por J. López Alijalde; Jaime Torrubiano Ripoll, *Novísimas Institutiones de Derecho Canónico, acomodadas al nuevo «Código»*, y sobre todo al P. Pedro Vidal, que acomodó el *Ius canonicum* de Wernz.

Sobre teología espiritual había publicado su manual el cardenal Vives y Tutó, Barcelona 1886. pero a principios de siglo se publicó la traducción de Scaramelli, *Directorio ascético y místico*, Madrid 1901. Van apareciendo más tarde: el del franciscano J. Catalá, *Nociones elementales de teología mística*, Barcelona 1903, y el del jesuita M. Godínez, *Práctica de la teología mística*, Barcelona 1903. Pero el que se impuso en los Centros de estudios eclesiásticos fue el texto del P. Francisco Naval, *Curso de teología ascética y mística*, Madrid 1914, escrito según las directrices que dan para la vida espiritual Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Entre los años 1917-1919 el P. Aureliano del SSmo. Sacramento publicó su *Cursus asceticus*, que después salió a la luz con el título de *Manuale cursus vitae spiritualis*.

La teología pastoral es una asignatura más bien nueva en nuestro período. Por eso los manuales aparecen en fechas tardías. En ella se en-

---

48. F. de Paula SOLA, *El P. Juan Bautista Ferreres, S. J.* en «Razón y Fe» 112 (1937) 380-392.

49. M. ZALBA, *Un moralista español de nuestros días: el P. Antonio Arregui (1863-1942)*, en «Estudios Eclesiásticos» 19 (1945) 247-257.

cuentran primordialmente a F. Naval, *Curso de teología pastoral*, Madrid 1925 y M. González, *Theologia pastoralis*, Valladolid 1936<sup>50</sup>.

Los primeros años del siglo XX coinciden con la extensión y condena del modernismo. Todavía es un tema de estudio las repercusiones del modernismo en la teología española. Pérez Goyena afirma que «nuestro suelo, tan árido y yermo para el modernismo, no ha engendrado, afortunadamente, sino contadas y desmedradas plantas modernistas», y «aunque no existan en nuestro suelo modernistas en todo el rigor de la palabra, mas no faltan algunos resabiados de modernismo»<sup>51</sup>. Estos se encuentran en algunos disidentes de la generación del 98, en algunos afiliados a la Institución Libre de Enseñanza, en ambientes anticlericales y liberales de principios de siglo. Son creyentes a su manera, seguidores de una religión natural acompañada con la cultura, que hace alarde de progresismo y quiere huir de la mera tradición, al margen del magisterio romano y del clero al que consideran ignorante y anclado en el pasado. Practican una religión subjetivista, inmanentista, impregnada de racionalismo, y al mismo tiempo de sentimentalismo y romanticismo<sup>52</sup>.

Los autores modernistas no tuvieron gran recepción en España, pues sus obras no lograron difundirse. En cambio, abundan más los antimodernistas, una actitud más acorde con la mentalidad defensiva y tradicionalista de la teología en esta época, y al mismo tiempo con el apego y afecto a las directrices romanas de nuestro catolicismo<sup>53</sup>. Esta literatura antimodernista va apareciendo sobre todo después de la publicación del decreto *Lamentabili* y la encíclica *Pascendi*; hay que tener presente que a la elaboración

---

50. En los manuales indudablemente influye el clima de investigación. Por eso habría que tener en cuenta aquí la investigación teológica, las revistas que aparecen y los movimientos religiosos en España a comienzos del siglo. Entre estos movimientos cabría citar el movimiento mariano, el litúrgico, el de la teología histórica y espiritual. Un fruto de éste último fue la edición de autores clásicos y potenciar la investigación en las mismas Ordenes religiosas, así como la gran producción de libros para transmitir al pueblo los contenidos teológicos.

51. A. PÉREZ GOYENA, *Boletín de teología española*, en «Razón y Fe» 30 (1911) 485 y 481.

52. G. AZAN, *La crise moderniste en Spagne*, en «Bulletin de littérature ecclésiastique», 1979, p. 195-212; R. AUBERT, *Publicaciones recientes en torno al modernismo*, en «Concilium» 2 (1966, II) 432-446.

53. Se tradujeron al castellano algunas obras, más bien pocas, de autores modernistas: en 1910, *El Evangelio y la Iglesia* de Loisy; *La política clerical y la democracia*, de R. Murri; *El Santo*, de Fogarazzo.

de estos documentos contribuyeron y estuvieron muy vinculados los dos cardenales españoles, Merry del Val y Vives y Tutó<sup>54</sup>. Los obispos dedican al modernismo muchas de sus pastorales, sobre todo las más célebres fueron escritas por el obispo Juan Maura y Gelabert.

También se hicieron notar las impugnaciones introducidas en los manuales; por ejemplo, Valentín Sáiz Ruiz incorpora a la segunda edición de su *Syntesis theologiae fundamentalis* el opúsculo que había ya publicado sobre el modernismo, Barcelona 1916. Otros autores añaden apéndices específicos, Muncunill en el tratado de *Ecclesia* y Zubizarreta en la *Theologia fundamentalis*. Más específica fue la actividad antimodernista de Honorato del Val<sup>55</sup>. Así mismo el modernismo es tema frecuente durante estos años en las lecciones inaugurales de los cursos académicos de los seminarios, centros de estudios eclesiásticos y fue también objeto de discusión y publicaciones en las revistas de teología.

### 8. El Seminario de Zaragoza

Se trata de él porque es uno de los ejemplos que mejor pueden aclarar la idea de conjunto, ya que ha pasado por todas las etapas. Fue fundado a finales del siglo XVIII. Lo fundó el arzobispo D. Agustín de Lezo y Palomeque el día 1 de mayo de 1788, el mismo obispo que había dado las constituciones al seminario de Pamplona, diócesis que había regido en los

---

54. Algunos ejemplos —como mera aproximación— de obras aparecidas en estos años que manifiestan esta actitud: Romualdo SANTALUCÍA CLAVERAOL, *¿Qué es el modernismo?. Apuntes sobre la extensión histórico-doctrinal de este error*, Barcelona 1908; Ramón RUIZ AMADO, *El modernismo religioso*, Madrid 1908; Sabino OLALLA, *El modernismo sin máscara*, Barcelona 1908; Manuel CASTRO ALONSO, *Análisis y refutación del modernismo. Comentario a la encíclica «Pascendi» y al decreto «Lamentabili»* Valladolid 1908. Los alumnos de teología y derecho canónico del Colegio Español en Roma publicaron 2 volúmenes comentando el decreto: *Ensayo de comentario del decreto «Lamentabili»*, Roma 1908. También se tradujeron algunas obras extranjeras, aunque pocas: la del cardenal MERCIER, *El modernismo. Su posición respecto de la ciencia*, Barcelona 1908; A. CAVALLANTI, *Modernismo y modernistas*, Barcelona 1908; J. B. MEMIUS, *Catecismo sobre el modernismo según la encíclica «Pascendi» de su Santidad el papa Pío X*, Barcelona 1908.

55. G. DIAZ, *El P. Honorato del Val frente al racionalismo y el modernismo*, en «La Ciudad de Dios», 172 (1959) 683-697.

años pasados<sup>56</sup>. El profesorado lo componían el rector, D. José Lasala, el vicerrector, que eran catedráticos, dos profesores de teología y dos de filosofía, además de dos repasantes, uno para teología y otro para filosofía.

Ese mismo año redacta el arzobispo las constituciones, que las completa en 1795 con nuevos reglamentos<sup>57</sup>. Estas constituciones, como las de otros seminarios de la época, se inspiran en las que había dado al seminario de Salamanca el gran obispo D. Felipe Bertrán. La finalidad del seminario era como una «oficina donde se han de formar los ministros de Dios que sirvan a Su Majestad en el altar, en la predicación y en la administración de los sacramentos». Por ello se insiste en la formación humana, académica, pastoral y cultural del seminarista y debían formarse en el estudio y en una sólida piedad<sup>58</sup>. Por la época en que comienza el seminario —años de reformas académicas— el estudio cobra un papel importante. El mismo D. Agustín Lezo había ya dejado a los seminaristas de Pamplona las normas a seguir: «Aténganse a las cuatro reglas que daba el sabio Graveson: repudiar las doctrinas que abiertamente van contra las leyes divinas o humanas; dejar aquellas otras que no se prueban ni por la Escritura ni por los Santos Padres, los Papas o los Cánones; repudiar, a su vez, las que se oponen a la doctrina actual de la Iglesia y a la enseñanza de los Papas y, por fin, aceptar las opiniones que con un moderado rigor son recibidas y probadas por los Doctores y Padres, especialmente por San Carlos Borromeo»<sup>59</sup>.

---

56. *Auto por el que el Ilmo. Dr. D. Agustín de Lezo y Palomeque, Obispo de Pamplona, publica el plan de Estudios y Constituciones de su Colegio Seminario...*, Pamplona 1780; J. SANZ, *El Seminario de Zaragoza. Ayer. Hoy. Mañana. Notas Históricas*, Zaragoza 1945; F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza, 200 años de historia, 1788-1988*, Zaragoza 1988.

57. *Reglas y Constituciones del real Colegio Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio, Obispos, establecido por el Ilmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque, Arzobispo de Zaragoza...*, Zaragoza 1788, 55 pp.; *Constituciones y Método de Estudios del Real Colegio Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio, Obispos, que el Excmo. e Illmo. Señor Don Agustín de Lezo y Palomeque, Arzobispo de Zaragoza...*, da por vía de suplemento a las anteriores Reglas y Constituciones de dicho Seminario, aprobados por Real Cédula de S. M. Año 1795. *Constituciones del Real Seminario de la Ciudad de Salamanca, dispuestas por el Excmo. Señor Don Felipe Bertrán...*, Madrid 1783.

58. Dejamos a un lado los aspectos de vida espiritual y de piedad, así como los pastorales y humanos para centrarnos solamente en la formación doctrinal. Las constituciones detallan el horario, dónde y cómo se deben pasar las vacaciones y el trato humano que se les dispensaba, viviendo en régimen de internado.

59. *Auto por el que el Ilmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque, Obispo de Pamplona, publica el Plan de Estudios y Constituciones de su Colegio Seminario*, Pamplona 1780, Parte I, tit. VI, pp. 31ss. Sobre la formación teológica en el Seminario de Pamplona, que no va a ser objeto directo de nuestro estudio, cfr. Antón M. PAZOS, *Manuales de Teología Dogmática y Moral en el*

Unos años antes, en 1777, un buen conocedor de la labor formativa en los seminarios, D. Francisco González —Pío Operario y presidente del seminario sacerdotal de Zaragoza—, publicaba en Madrid su obra titulada *Instrucciones para Seminarios Conciliares y Eclesiásticos*, en la que daba criterios sobre el estudio<sup>60</sup>. En el estudio del Dogma y de la Moral había que recurrir a las fuentes y a los autores más modernos, como Natal Alejandro, Juenin, Tirado de Hiniestrosa..., y al mismo tiempo era necesario alejarse de los que habían abandonado el estudio de la sana teología y de la sana moral. Si se hubiera seguido este criterio, «no se quejara el papa Alejandro VII (1655-1667) y aun todo el mundo católico de tantas opiniones laxas y aun escandalosas que adoptaron y estamparon en sus escritos varios autores». Este mismo criterio se trasladó a las constituciones del seminario: «Se enseñe la Teología Moral, no cualquiera, sino aquella moral que se deriva inmediatamente de las fuentes de la Escritura, Cánones y Santos Padres, y que de ninguna manera diga contradicción o repugnancia con las reglas y determinaciones de la Iglesia». Pero a pesar de estas advertencias, por querer adecuarse y seguir las ideologías provenientes de Francia, se aceptaron textos en Teología, Escritura, Padres y en la misma interpretación del tomismo, que estaban impregnados de jansenismo y galicanismo, como Gazzániga, Berti, Jacquier, y los mismos Juenin y Natal Alejandro<sup>61</sup>.

Al principio la filosofía y la teología se cursaban en la Universidad, a la que había quedado incorporado el seminario por Cédulas Reales de 1790 y 1792. pero ese mismo año crea el arzobispo en el seminario cátedras de Filosofía, Teología Escolástico-Dogmática, Sagrada Escritura, Retórica Eclesiástica, Teología Moral e Historia de la Iglesia. La razón que se daba para ello era proteger la vocación y que no se malograra al contacto con el exterior, y al mismo tiempo pudieran estudiar sin necesidad de salir del

---

*Seminario de Pamplona, entre 1900 y 1936*, en *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales. Actas del XI Simposio Internacional de Teología*, Pamplona 1990, pp. 545-557; e ID., *El clero navarro (1900-1936)*, Pamplona 1990.

60. Francisco GONZÁLEZ, *Instrucciones para Seminarios Conciliares y Eclesiásticos: obra útil para todo eclesiástico, particularmente para los Directores y Maestros de los Seminarios, Misioneros Apostólicos, Curas de Almas, Ordenandos, y a toda clase de personas que quieran hacer ejercicios espirituales y progresar en la virtud*, 2 vols., Madrid 1777.

61. Cfr. sobre este tema F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Presencia del pensamiento europeo en los estudios eclesiásticos españoles del siglo XVIII*, en «Cuadernos salmantinos de Filosofía» 3 (1976) 273-290; *La formación del clero en los siglos XVII y XVIII*, en R. GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, vol. 6, Madrid 1879, pp. 523-582.

seminario. Por eso el título primero de las constituciones de 1795 trata extensamente *De las Facultades que se han de estudiar en nuestro Seminario*<sup>62</sup>. El rector tendría a su cargo las cátedras de moral y Cánones; el vicerrector, las de Sagrada Escritura y Retórica Eclesiástica; otros dos catedráticos, las de Teología Dogmático-Escolástica; y otros tres, las de Filosofía.

Las constituciones de 1795 muestran los rasgos definitorios de aquel seminario y en ellas se detalla todo lo relativo a la organización, sostenimiento y actividades del mismo. Son equiparables a las mejores que se dieron en aquella época y prueba de ello es que estuvieron vigentes hasta 1926. En el aspecto académico se describe con detalle la obligación académica de los profesores, el horario, el método de estudio y los honorarios. Los catedráticos de Sagrada Escritura, Retórica y Teología Escolástico-Dogmática deberán poseer el grado de doctor expedido por alguna de las universidades. Los catedráticos de Filosofía deberán ser doctores o licenciados en Teología, o Maestros en Artes. Las exigencias muestran el nivel académico que se quería dar. Todas las cátedras, excepto las que van anejas al cargo de rector, se proveían por concurso público de oposición.

El rector es responsable de la puntualidad del profesorado, de que se explique cada día la lección y de proporcionar los medios para el desarrollo de la actividad académica. Los catedráticos deberían seguir los textos, autores y método fijados. El método en vigor era el llamado «método práctico» y recurrían al «método particular» para Teología, Moral, Cánones, Escritura y Retórica, por las peculiaridades de dichas materias. La pedagogía empleada estimulaba la participación del alumno. Además de las clases magistrales del profesor, abundan los actos en los que intervienen los alumnos activamente. El curso académico comienza el 12 de octubre y se prolonga hasta el 24 de junio. Desde San Juan hasta Santiago se repasan las materias, se recuperan clases perdidas y se preparan los exámenes finales. Estos se celebran del 20 al 25 de julio. La superación de los exámenes era condición indispensable para poder continuar en el seminario y sólo en contadas ocasiones se permitía repetir curso.

---

62. *Constituciones de 1795*, pp. 7ss. Se mencionan expresamente las de Filosofía, Teología Escolástico-Dogmática, Sagrada Escritura, Retórica Eclesiástica, Moral y Sagrados Cánones, dejando otras para cuando lo permitan los ingresos del seminario. Las cátedras se proveían por oposición, excepto las de Moral y Cánones que por su cargo le corresponden al rector.

En los primeros años del siglo XIX el seminario de Zaragoza está sujeto a los avatares que se suceden en España y especialmente en Zaragoza. Durante los sitios que padece la ciudad en la Guerra de la Independencia, en el seminario se había almacenado cantidad de pólvora que estalla el 27 de junio de 1808. Allí murieron algunos catedráticos y alumnos. Los que quedaron se refugiaron para seguir su trabajo en San Juan de los Panetes y en el Colegio de San Juan Evangelista hasta 1817. Comienza a rehabilitarse el seminario en el pontificado de D. Manuel Vicente Martínez (1816-1823), quien mandó habilitar los pisos cuarto y quinto del Seminario de San Carlos.

La vida académica se fue normalizando, aunque sometida a las circunstancias que condicionaron los estudios eclesiásticos, que seguían dependiendo del gobierno. En 1824 se redacta un nuevo plan para las universidades y seminarios españoles, conocido como Plan de Calomarde. Fue tachado de escolástico por los liberales, pero en realidad seguía dependiendo y manifestando las mismas ideas absolutistas, galicanas y jansenistas de los planes anteriores.

El seminario de Zaragoza adaptó su plan de estudios en Filosofía y Teología al de la Universidad. Los cursos filosóficos durarían tres años y como textos tendrían las *Instituciones* de Andrés Guevara y la ética y la filosofía del P. Jacquier. La mentalidad aflora especialmente en el tratado *De officiis*, donde los alumnos debían estudiar «lo que deben a Dios, al Rey y a las autoridades, que a nombre de Dios y del Rey nos gobiernan en lo espiritual y temporal». Los cursos teológicos debían durar siete años, teniendo como textos a Bailly, Lamy, Wonters, Fernández Larrea, Berti, Villanuño y Manuel Villodas. Los mismos años duraría la carrera de cánones, teniendo como textos a Salvaggio y Berardi. Tanto en teología como en cánones debían estudiar bien los concordatos entre la Santa Sede y los reyes de España, y las constituciones y normas de Su Majestad: era el regalismo hasta sus últimas consecuencias<sup>63</sup>.

---

63. Cfr. *Colección legislativa de España* 9 (1824) 230-296; 20 (1935) 460-463. La Real Orden de 1835 mandaba que «la enseñanza de la filosofía y teología se haga en los seminarios en todo con arreglo a lo que se ejecute en las Universidades del Reino, tanto respecto a la duración de los estudios, actos y ejercicios literarios, como a los libros de su asignatura». Para mayor control por parte del gobierno se exigía que los catedráticos fueran nombrados de entre los que más lo merezcan «por su adhesión al trono de la Reina, nuestra Señora (Isabel II) y a las libertades patrias». Además en los nombramientos de rectores y vicerrecto-

Fueron años de humillaciones a la Iglesia y de revoluciones continuas. No existe ningún criterio ni control sobre los libros que caen en manos de los alumnos y que deterioran los estudios eclesiásticos: Toland, Hegel, Proudhon, Fichte, Saint Simon, Fourier, Cousin o Comte. Por ello, cuando se suprime la Facultad de Teología de las Universidades españolas, los obispos sienten una cierta satisfacción, aunque no se supliera con otra cosa. A pesar de que estas intromisiones civiles obedecieran también a cesiones y dejaciones de los obispos en la labor formativa de sus seminarios. Esta indiferencia respecto de los estudios va paralela con el estado lastimoso que ofrecen los seminarios en el orden moral y disciplinar<sup>64</sup>.

En 1845 se publica un nuevo Plan de Estudios que se atribuye al ministro de la Gobernación, pero que en realidad se debe a D. Antonio Gil de Zárate, autor de la obra titulada *De la instrucción pública en España*, en la que con sus ideas laicas pretendía reformar los seminarios conciliares a los que declaraba «enemigos de todas las ciencias»<sup>65</sup>. En el nuevo Plan se decía que lo que se pretendía era «reducir la enseñanza de la teología a lo que exigen la naturaleza y objeto de esta ciencia; desterrar de las escuelas cuestiones puramente escolásticas, para explicar con más amplitud y extensión los misterios de nuestra fe; procurar que el estudio se haga más en sus verdaderas fuentes, que son la Sagrada Escritura, los Concilios y la Tradición, y exponer el orden de las materias según el orden más lógico, natural

---

res los obispos debían remitir al ministerio una terna para que los nombrara el gobierno entre los que «reúnan una firme y sincera adhesión al Gobierno de Su Majestad y a las libertades patrias».

64. Los seminarios se veían sometidos a las arbitrariedades de los gobernadores políticos que se empeñaban en intervenir en el régimen interno. En el seminario de Badajoz fueron destituidos algunos profesores por no ser afectos al régimen «y de consiguiente enemigos de toda reforma y obstáculo de la mayor importancia para los adelantos de la juventud estudiosa» (Arch. Seminario, leg. 2, n<sup>o</sup> 43, f. 59).

Por lo que afecta a Zaragoza, a alguna de estas causas se debió el destierro del arzobispo D. Bernardo Francés Caballero en 1835. Tres años más tarde, en 1838, el mismo gobierno estatal nombraba gobernador eclesiástico al Sr. La Ripa, quien cambió a los responsables del seminario bajo el pretexto de que los superiores estaban implicados en los sucesos del 5 de marzo, cuando el general carlista Juan Caballero entró en Zaragoza con algunas fuerzas, fracasando en sus intentos y produciendo una violenta reacción antirreligiosa. Cfr. V. CACHO VIU, *La Institución Libre de Enseñanza*, I, *Orígenes y etapa universitaria, 1860-1881*, Madrid 1962; M<sup>a</sup> D. GÓMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España contemporánea*, Madrid 1966; V. DE LA FUENTE, *Historia Eclesiástica de España*, 6, Madrid 1875, p. 235.

65. Editada en 2 vols., Madrid 1855

y metódico que para el logro de tan importante objeto (la reforma del estudio de la teología) se han seguido»<sup>66</sup>. Para ello el estudio académico de la teología quedaba reducido a cinco universidades, entre ellas la de Zaragoza. Pero se repiten los antiguos manuales jansenistas y regalista acordes con la mentalidad del gobierno, e incluso algunos textos hasta incluidos en el *Índice de Libros prohibidos*, mientras se excluyen otros como las *Preelecciones teológicas* de P. Perrone, que muere en 1876, textos durante tantos años, considerado como un gran autor, escritas con erudición y claridad, según las normas controversistas de la época.

Cuando se comienza a gestionar el concordato, el nuncio Mons. Brunelli pide a los obispos que manifiesten su parecer sobre la instrucción del clero y organización de los seminarios. Todos los informes abogan para que la Iglesia lleve la dirección directa y exclusiva de estos centros, sin ingerencias civiles, tanto en la académico como en lo disciplinar. El arzobispo de Zaragoza, D. Manuel María Gómez de la Riba, propone algunas modificaciones al Plan oficial de estudios de las facultades universitarias: que la oratoria sagrada se estudie después de la Sagrada Escritura; que el griego vaya unido a la cátedra de Sagrada Escritura; que el hebreo se curse después del griego; que haya cátedra de liturgia y canto; que el derecho canónico quede separado del derecho civil<sup>67</sup>. Junto a los restantes obispos solicita que los estudios realizados en el seminario valgan para los alumnos y queden así incorporados a la Universidad.

---

66. El Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 y el siguiente *Reglamento de Estudios*, en *Colección legislativa* 35 (1845) 197-246, 400-475. El Plan de 1850 impedía a los externos acceder a los grados académicos. Con ello se pretendía restar alumnos al seminario y que en cambio fueran a los centros del Estado. Los obispos denuncian las intromisiones y reclaman la libertad de la Iglesia para dar su enseñanza. Era necesario librar a los seminarios de la dependencia que tenían de la universidad. El remedio estaba en que la Iglesia diera su propia enseñanza, aun a costa de que desapareciera de la Universidad la Facultad de Teología. Esto se lograría en el concordato de 1851 y el nuevo Plan de Estudios de 1852. Hasta que esto llegó los estudios de teología quedaron establecidos en ocho años: cinco institucionales, dos para la licenciatura y uno para el doctorado. El Plan de 1850 en *Colección legislativa de España* 50 (1850) 772-806. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Estudios eclesiásticos españoles en la primera mitad del siglo XIX*, en *La cuestión social en la Iglesia Española contemporánea*, Madrid 1981, pp. 179-224.

67. J. M. CUENCA TORIBIO, *Notas para el estudio de los Seminarios españoles en el pontificado de Pío IX*, en «Saitabi», Valencia 1973; J. PÉREZ DE ALHAMA, *La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid 1967, pp. 239ss;

Con la firma del concordato se suprimen las Facultades de Teología en las universidades españolas y se decide crear los cuatro así llamados Seminarios Centrales para obtener los grados, entre los que no se incluye el de Zaragoza. Con el parecer favorable de la nunciatura, el gobierno promulga un nuevo Plan de Estudios para los seminarios, al que se acoge Zaragoza y por él se regirá hasta que sea elevado al rango de Universidad<sup>68</sup>. Los estudios eclesiásticos quedan fijados en cuatro cursos de latín y humanidades, tres de filosofía, siete de teología hasta obtener el doctorado y tres también de derecho canónico. Los libros de textos manifiestan a su vez un cambio en el enfoque y la orientación, alejados de las influencias galicanistas; se reafirman y conceden relevancia a escritores clásicos, como Balmes, Jacquier, Palma, Perrone, San Alfonso M<sup>a</sup> de Ligorio, Janssens, Soglia, Devoti. Además se admite la *carrera breve* con tres años de latinidad, uno de filosofía y dos de teología dogmática y moral. Se reglamentan las vacaciones, las horas de clase, las academias de repaso, las ejercitaciones en los domingos y fiestas, las tasas de matrícula, las calificaciones y los deberes de los profesores. La situación se fue normalizando y ello repercute en el estudio, el orden y la disciplina del seminario.

Pero pronto aparecieron otra vez las dificultades, porque con la vuelta de Espartero y durante el «Bienio progresista», el gobierno quiere entrometerse en el régimen interno del seminario. En 1854 se establece la Facultad de Teología en las Universidades de Madrid, Santiago de Compostela, Sevilla y Zaragoza y se vuelve a prohibir la admisión de alumnos externos para obtener los grados académicos en los seminarios. Subsiste la mentalidad regalista y el gobierno quiere tener un clero adicto; la universidad es un punto clave para conseguirlo, pues en ella se había formado el alto clero. En 1855 se suprimen los cursos superiores de teología y derecho canónico, quedando los restantes estudios teológicos en los seminarios, pero para que tuvieran efectos académicos se debían incorporar a la Universidad<sup>69</sup>.

---

68. Real Decreto de 21 de mayo de 1852 y Real Cédula de 28 de septiembre del mismo año, en *Colección legislativa de España* 56 (1852) 78-80; 57 (1852) 119ss. Los reproduce M. DE CASTRO ALONSO, *Enseñanza religiosa en España*, Valladolid 1898, pp. 154-168.

69. M. y J. L. PESET, *La Universidad española (Siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid 1974, p. 724; F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Autonomía de los centros españoles de enseñanza superior durante el siglo XIX*, en «Salmanticenses» 27 (1980) pp. 228ss; J. SAEZ MARÍN, *Datos sobre la Iglesia Española Contemporánea, 1768-1868*, Madrid 1975, p. 360 para ver el número de seminaristas que tenía entonces la diócesis de Zaragoza. En 1858 había tomado posesión del arzobispado el dominico D. Manuel García Gil, que será cardenal,

### 9. Zaragoza como Universidad Pontificia

Una de las consecuencias de la revolución de 1868 fue la supresión de la Facultad de Teología de la Universidad española; era una medida que obedecía al liberalismo reinante<sup>70</sup>. Con estas disposiciones el seminario de Zaragoza quedaba en inferioridad de condiciones: ni era Seminario Central ni tenía la posibilidad de que sus seminaristas pudieran obtener los grados académicos en su universidad. Ya hemos mencionado la Instrucción de la Congregación de Estudios, dirigida y reservada a los Seminarios Centrales, mediante la cual se erigían en ellos las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía Escolástica, intentando darles un nivel universitario, y cómo los respectivos obispos adaptaron los planes de estudio y los enviaron a Roma para su aprobación.

Otros obispos, sobre todo los de sedes metropolitanas, pidieron también que sus seminarios fueran elevados al rango de universidad. Entre éstos se contaba el de Zaragoza, D. Vicente Alda Sancho, quien en la petición invocaba la historia gloriosa del seminario. La solicitud es atendida y se concede en 1897 que el seminario de Zaragoza sea elevado a Universidad Pontificia. Se hacen los estatutos y son aprobados en Roma: *Statuta pro Facultatibus S. Theologiae, Juris Canonici et Philosophiae Scholasticae in Seminario Caesaraugustano, Pontificia Auctoritate erectis*<sup>71</sup>. Después de tratar del régimen de

---

terminará las obras del Pilar y consagrará el templo el 10 de octubre de 1870, participará en el Concilio Vaticano I y creará en 1866 el Seminario Menor de Belchite. Lo hizo en el antiguo edificio de los Píos Operarios, Cfr. *Boletín Eclesiástico de Zaragoza*, 20 de julio 1867, nº 11, pp. 202-204. En 1878 confió la dirección del mismo a los dominicos. En 1904 se editó el *Reglamento General para el Seminario de Nuestra Señora de los Desamparados de Belchite*. En 1913, siendo arzobispo el cardenal Soldevilla se encarga de la dirección del seminario la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos. A causa de los destrozos producidos durante los años 1936-1939 desaparece el seminario de Belchite y es sustituido por el Seminario Menor de Alcorisa, que subsiste hasta 1956. También como seminario el cardenal-arzobispo D. Francisco de Paula Benavides funda en Zaragoza, en 1886, el «Seminario de pobres de San Francisco de Paula». Para ello habilita los pisos cuarto y quinto del Seminario de San Carlos. Les dio un reglamento según el cual dependían del seminario conciliar en el aspecto académico y seguían los mismos estudios. Años después desapareció del título el calificativo de la pobreza, se elevaron las pensiones y quedaron los dos seminarios sin distinción alguna. El de San Francisco de Paula funcionó hasta 1951, año en que se fusionó con el seminario metropolitano.

70. *Colección legislativa de España* 100 (1868) 422 y 424.

71. La Congregación pidió votos e informes, entre otros al P. José Calasanz de Llevaneras, luego cardenal Vives y Tutó y a la nunciatura de Madrid. Viendo que eran favorable,

la Universidad, se desarrolla el capítulo dedicado a los estudios. El curso comienza el 29 de septiembre, fiesta de San Miguel y termina el 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo. Los exámenes de grados se celebran durante el mes de julio. Las clases se dan por la mañana y por la tarde, con tiempos de estudios como preparación, que se denominan *velas*. Todo se hace en latín y los exámenes son orales y escritos, y la designación del tema a desarrollar es mediante el sistema de sacar bolas. Los Estatutos van detallando las calificaciones, matrículas, las Humanidades y la Filosofía.

La Teología se cursa en un quinquenio, comprendiendo toda la materia. Los jueves se desarrollan otras asignaturas complementarias: Arqueología cristiana, Oratoria sagrada, Liturgia y Teología Pastoral. Para el quinto curso se reservaban las cuestiones teológicas más difíciles. Terminada la Teología se puede inscribir en la Facultad de Derecho canónico, cursando estas materias: Decretales, Constituciones Pontificias y decretales de los concilios. Los jueves se darán también lecciones y casos prácticos de moral. Los textos propuestos para teología son: la *Summa* de Santo Tomás, Perrone, Vigouroux, Aguilar, Gury.

La concesión de grados también tiene un orden: el bachillerato en Teología, después de tres años, la licenciatura, a los cuatro y el doctorado, una vez acabados los cinco cursos académicos. Igualmente el Derecho canónico: bachillerato el primer año, licenciatura el segundo y el doctorado el tercero. La forma de realizar los exámenes es: orales para el bachillerato y la licenciatura; orales y escritos para el doctorado, siguiendo el programa de cada Facultad. Se señalan 100 tesis al menos para el bachillerato, 200 para la licenciatura y otras 100, más selectas y difíciles, para el doctorado. Los programas son públicos y el alumno saca el tema que ha de desarrollar, y lo prepara durante el tiempo que se le conceda. Sólo podía llevar al examen el texto de los concilios Tridentino y Vaticano I y el Corpus Iuris Canonici. Se desarrollan en latín, excepto algunos temas de filosofía natural o de historia que podían exponerse en castellano. No se repiten los exámenes al menos hasta pasados seis meses<sup>72</sup>. Hasta que fue suprimida

---

erigió las Facultades; cfr. Arch. S. C. de Seminarios, *Spagna*, Sec. Universitá. Posiz. Gen. 1852-1915, pp. 17-37 y 38-433. La erección, Estatutos y Plan de Estudios en M. DE CASTRO ALONSO, *Enseñanza religiosa en España*, Valladolid 1898, pp. 290-304.

72. La forma de dar su voto cada miembro del tribunal es con chinas, blancas para el voto positivo, negras para el negativo. Todas las bolas blancas suponía superar el examen *Nemine discrepante*; quien tiene las dos terceras partes, *Ex communi Doctorum suffragio*; el que sólo recibía una china blanca era aprobado *Per suffragia Doctorum necessaria*.

en 1933 como Universidad Pontificia, el *Pontificium Seminarium Generale Caesaraugustanum*, concedió las siguientes titulaciones: 310 bachilleratos, 380 licenciaturas y 81 doctorados en teología; 109 bachilleratos, 119 licenciaturas y 22 doctorados en derecho canónico; 23 bachilleratos, 23 licenciaturas y 22 doctorados en filosofía.

#### 10. El seminario zaragozano a finales del siglo XIX y comienzos del XX

El seminario de Zaragoza sigue los derroteros de los restantes seminarios españoles en estos años: bajo en disciplina, demasiados externos y los inconvenientes de la carrera corta. Para elevar el nivel, el arzobispo D. Vicente Alda Sancho le pide al beato Manuel Domingo y Sol, en 1899, que la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos por él fundada se haga cargo de la dirección disciplinar, espiritual y administrativa del seminario. Es aceptada la petición y firman el contrato el 19 de abril de ese mismo año<sup>73</sup>. Pero en el aspecto académico siguen el plan establecido sin modificaciones.

En 1917 se mantenía sustancialmente el mismo plan de estudios, con algunas ligeras modificaciones introducidas por el cardenal Soldevilla. Se celebra la apertura de curso el día 29 de septiembre y cesan las clases el día 18 de junio. Dejando ahora a un lado las Humanidades y la Filosofía, en lo que respecta a la Sagrada Teología éstos eran los textos y horarios:

- Curso 1º: Introducción a la Sagrada Escritura, *Cornely*, clase diaria.  
Teología Fundamental, *Mazzella*, clase diaria.  
Historia Eclesiástica I, *Viñas*, clase diaria.  
Liturgia, *Mach-Ferreres*, semanal.
- Curso 2º: Teología Dogmática I, *Paquet*, clase mañana y tarde.  
Historia Eclesiástica II, *Viñas*, clase diaria.  
Patrología, *Monegal*, clase bisemanal.  
Liturgia, *Mach-Ferreres*, clase semanal.
- Curso 3º: Teología Dogmática II, *Paquet*, clase mañana y tarde.  
Teología Moral I, *Gury-Ferreres*, 5 clases semanales.  
Elocuencia Sagrada I, clase semanal.

---

73. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y los Seminarios españoles. Finales del siglo XIX y principios del XX*, en «Seminarios» 26 (1980) 461-484; F. MARTÍN HERNÁNDEZ-L. RUBIO PARRADO, *Mosén Sol*, Salamanca 1978.

*La formación teológica en los seminarios españoles*

- Curso 4º: Teología Dogmática III, *Paquet*, clase diaria.  
Teología Moral II, *Gury-Ferreres*, 5 clases semanales.  
Exégesis del A. T., *Wonters*, clase diaria.  
Elocuencia sagrada II, clase semanal.  
Práctica parroquial, *Profesor*, clase bisemanal.
- Curso 5º: Teología Dogmática IV, *Profesor*, clase diaria.  
Instituciones canónicas, *Huguenin*, clase diaria.  
Casos de Moral, clase semanal.

Sin duda es útil completarlo con el plan que seguían en Derecho Canónico: Curso 1º: Derecho público eclesiástico, *Cavagnis*, clase diaria; Derecho romano, *Serafini*, clase diaria; Instituciones canónicas, *Huguenin*, clase diaria; Casos de Moral, clase semanal. Cursos 2º y 3º: Primera de Decretales, *Corpus Iuris-Santi*, clase diaria; Segunda de Decretales, *Corpus Iuris-Santi*, clase diaria; Procedimientos eclesiásticos y Práctica forense, *Pellicer*, clase diaria; Casos de Moral, clase diaria.

La biblioteca constaba de unos 12. 000 volúmenes. Sus orígenes habían sido la biblioteca del seminario conciliar y restos de las bibliotecas de Ordenes religiosas, principalmente de jesuitas y cartujos, así como donativos de bibliotecas particulares de varios arzobispos de Zaragoza. Atesoraba algunos incunables, como el *Vincent, Belluacensis, Epistolae S. Cipriani et S. Leonis*. El promedio anual de alumnos en el último quinquenio había sido de 290, y el de sacerdotes ordenados 11. Los alumnos del seminario de San Francisco de Paula recibían la formación académica del seminario conciliar, en estos años General Pontificio. Celebraba la inauguración de curso el día 23 de septiembre y terminaban las clases a mediados de junio. Se estaba formando la biblioteca y conservaba el libro de registro de alumnos y de cuentas. El promedio anual de matriculados en el último quinquenio había sido de 32 y era 2 el de sacerdotes ordenados<sup>74</sup>.

En 1927, siendo arzobispo D. Rigoberto Domenech Valls, seguía rigiéndose por los estatutos de las Universidades Pontificias y continuaban asistiendo a las aulas del seminario de San Valero y san Braulio los alumnos del seminario de San Francisco de Paula. El plan de estudios constaba de 4 cursos de Latín y Humanidades, 3 cursos de Filosofía, 5 de Teología

---

74. *Anuario eclesiástico*, Barcelona 1928.

y 3 de Derecho canónico. Vistos los textos que se usan ahora en Humanidades y Filosofía suponen un avance con relación a los anteriores.

La distribución de clases y textos para las asignaturas en **Teología** eran los siguientes, considerados en su conjunto: Teología Fundamental, *Stummer*, clase diaria; Historia eclesiástica, *Marx*, clase diaria; Patrología, *Bardenhever*, clase alterna; Oratoria, *Apuntes del profesor*, clase bisemanal; Arqueología, *Naval*, clase semanal; Liturgia sagrada, *Mach-Solá*, clase semanal; Teología Dogmática, durante 4 cursos, *Paquet*, dos clases diarias; Teología Moral, durante 4 cursos, *Ferreres*, clase diaria; Mística, durante 2 cursos, *Naval*, clase semanal; Pedagogía catequística, durante 2 cursos, *Apuntes del profesor*, clase semanal; Instituciones bíblicas, *Cornely*, clase diaria; Cuestiones difíciles de Teología, durante 2 cursos, *Apuntes del profesor*, clase semanal; Práctica parroquial y Teología Pastoral, durante 2 cursos, *Mach*, clase semanal; Sociología, *Pottier y Llobera*, clase bisemanal. En **Derecho Canónico**, al haberse publicado ya el Codex, se introduce su estudio: Derecho público y procesal, durante 2 cursos, *Cavagnis*, clase diaria; Derecho romano, *Serafini*, clase diaria; Instituciones canónicas, durante 2 cursos, *Ferreres*, clase diaria; Exposición del Código, durante 2 cursos, *Codex*, clase diaria; Casus conscientiae, durante 3 cursos, *Gury-Ferreres*, clase semanal; Ampliación de Ascética y Mística, durante 3 cursos, *Naval*, clase semanal.

El curso académico comenzaba el día 29 de septiembre y terminaba a mediados de junio. Las clases se tenían a las 9, a las 11 y a las 3 y media. La biblioteca tenía catalogados 14. 000 volúmenes entre ellos algunos incunables impresos en Sevilla (1492), Brescia (1496) y Venecia (1482). En el curso 1927-1928 había matriculados: Internos, 116; externos, 42 = 158; en el seminario de San Francisco de Paula, 61; en el seminario de Belchite, 149; en las preceptorías, 12. El total de alumnos era de 380: en Latín y Humanidades, 224; en Filosofía, 67; en Teología 85; en Derecho Canónico, 4. El curso anterior se habían conferido el siguiente número de Grados: En Filosofía, 19: Bachiller, 17; Licenciado, 7; Doctor, 5. En Teología, 21: Bachiller, 10; Licenciado, 9; Doctor, 2. En Derecho Canónico, 11: Bachiller, 4; Licenciado, 4; Doctor, 3. En total los Grados conferidos en el curso anterior habían sido 51<sup>75</sup>.

---

75. Durante el curso siguiente, 1927-1928, sigue el mismo plan de estudios, los mismos textos, idénticos profesores y la misma distribución del tiempo. Aumenta el número de matriculados, que asciende a 248, distribuidos de la siguiente forma: Internos en el seminario

### *Conclusión*

Al final de este recorrido es muy difícil sacar una única conclusión, pues los seminarios son muchos y en su desarrollo intervienen diversos factores. En general se puede decir que la teología y la formación teológica en los seminarios ha estado muy condicionada por los sucesos políticos, más bien podríamos decir, por las guerras entre las dos Españas, con posiciones inamovibles, adversarias y enemigas. Predominó la posición antiliberal en el pensamiento teológico, lo que quiere decir que se hizo quizá demasiado conservadora preocupándose más de defender que de iluminar.

Como consecuencia, ha sido una teología más bien tradicional, menos constructiva y creadora, y eso se nota en los manuales. Más preocupada por transmitir y conservar las verdades, aunque hay algunas excepciones de manuales creadores. Ha dominado el escolasticismo y ha mirado con escepticismo y recelo el progreso científico<sup>76</sup>.

---

conciliar: Teología, 77; Derecho Canónico, 5; Filosofía, 44; Latín IV, 15. Internos en el seminario de San Francisco de Paula: Teología, 16; Derecho Canónico, 3; Filosofía, 22; Latín IV, 15. Externos: Teología, 8; Derecho Canónico, 10; Filosofía, 9; Latín IV, 10; Latín I, II y III, 14. El total era de 141 internos en el seminario conciliar, 56 en el seminario de San Francisco de Paula y 51 externos. Disminuye, en cambio, el número de Grados concedidos: En Sagrada Teología: Bachiller, 2; Licenciado, 2; En Derecho Canónico: Bachiller, 9; Licenciado, 7; Doctor, 1. En Filosofía: Bachiller, 2; Licenciado, 2; Doctor, 2. El cuadro de profesores tampoco cambia demasiado en estos años, pero da una idea de las asignaturas que se introducen. Estos eran los catedráticos en 1917: D. Joaquín González, *Casos y teología Moral*; D. Vicente Cardenal, *Disquisiciones superiores de Teología*; D. Eduardo Estella, *Teología Dogmática*, D. Federico Magdalena, *Teología Dogmática*; D. Manuel Pérez, *Teología Dogmática*; D. Santiago Guallar, *Teología Dogmática, Patrología y Elocuencia Sagrada*; D. Marceliano Casado, *Teología Fundamental y Exégesis del A. T.* : D. Valentín Hernández, *Introducción a la Sagrada Escritura*; D. Elías Ger, *Instituciones canónicas*; D. Antonio Magaña, *Historia eclesiástica*; D. José María Bregante, *Práctica parroquial y Liturgia*. Este era el personal docente el 1931: D. José M<sup>a</sup> Sánchez, *Teología Fundamental, Historia eclesiástica y Arqueología*; D. Santiago Guallar Poza, *Patrología y Sociología*; D. Vicente Cardenal Merino, *Teología Moral*; D. Leopoldo Bayo López, *Teología Dogmática*; D. Leandro Aina, *Teología Dogmática e Instituciones canónicas*; D. Práxedes Alonso Zaldívar, *Pedagogía y Práctica catequística*; D. José Bonet, *Mística*; D. Antonio Martínez, *Liturgia*; D. Valentín Hernández, *Instituciones bíblicas*; D. José Bregante, *Práctica parroquial y teología Pastoral*; D. Francisco Izquierdo Trols, *Cuestiones difíciles y superiores de Teología Dogmática y Oratoria Sagrada*.

76. F. VAN STEENBERTCHEN, *La filosofía neo-escolástica*, en *La teología del siglo XIX*, I, Madrid 1973, p. 305, BAC, Minor, 305. *La teología del siglo XIX*.

Ha estado muy condicionada por la polémica y la tendencia apologética, luchando en retaguardia y a la defensiva; no ha sido una teología renovada y renovadora.

En muchos seminarios se explica una teología politizada, sobre todo en buena parte del siglo XIX, en cuanto han defendido denodadamente la unión de la Iglesia y el Estado, contando con que el Estado es y debe ser cristiano y católico y a veces más que teología se hace política religiosa. Esa teología se escucha en el parlamento y se ha leído en revistas y periódicos.

En el trabajo teológico han estado implicados algunos laicos que construyen su propio sistema y conclusiones, sobre todo en los últimos decenios del siglo XIX. Es un fenómeno de Europa, no exclusivo de España, ya que los militantes y comprometidos están en todas partes. Algunos laicos conservadores mantuvieron posiciones extremas, creando una sima separadora, no sólo hacia la España liberal, sino hacia las mismas posiciones católicas. Ha faltado una elite laica moderada, respetada por los heterodoxos. Ha existido un laicado integrista y conservador, y en el bando contrario, unos laicos anticlericales intolerantes. De esta misma mentalidad han participado algunos manuales y profesores.

Quien mejor notaba las diferencias en la formación de los seminarios era la Curia Romana y más aún Pío XI. El 1 de agosto de 1922, en el primer año de su pontificado, dirige unas Letras Apostólicas al cardenal Bizleti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y de las Universidades de Estudios, en la que describe el panorama<sup>77</sup>. La escasez de sacerdotes se había agravado con los daños y pérdidas de la pasada guerra. Los medios para aumentar el número de sacerdotes eran la oración, el cuidado de las posibles vocaciones por parte de los párrocos y confiarlos después al seminario. El Papa rogaba que se promoviera la «Obra de las vocaciones eclesiásticas», que tan buenos resultados había dado.

Se perfila el carácter exclusivamente eclesiástico de los seminarios, sin otras rémoras pasadas. Ya León XIII y San Pío X habían advertido que los seminarios debían servir únicamente para lo que habían sido creados: para la conveniente formación de ministros sagrados; por eso no se debían admitir a quienes no mostraran inclinación al sacerdocio, y los ejercicios de piedad, el plan de estudios, el mismo reglamento y el gobierno se

---

77. Pío XI, carta al cardenal Prefecto de la Congregación de Seminarios.

debían dirigir exclusivamente a la adecuada preparación de los futuros sacerdotes. Los que no se acomodaran a esto serían de gran provecho a la sociedad civil como centros educativos, pero no son útiles para formar sacerdotes.

Al referirse a los estudios, sin querer entrar en todos los detalles, solamente se resaltan algunos puntos de importancia. En primer lugar se debía fomentar y desarrollar el estudio del latín, «puesto que el conocimiento teórico y práctico de esta lengua interesa a la humanidad y a las letras, pero aún más a la religión; además la Iglesia necesita una lengua universal, definitivamente fijada. Pero sobre todo, el latín era indispensable para los estudios teológicos y poder penetrar a fondo el sentido de la doctrina». De esta manera, no veremos más el espectáculo, por desgracia frecuente, de clérigos y Sacerdotes, que no habiéndose ejercitado bastante en el estudio del latín, dejan los copiosos volúmenes de los Padres y Doctores de la Iglesia, donde los dogmas de la fe se encuentran claramente expuestos y victoriosamente defendidos, para buscar la doctrina indispensable de autores modernos, en los cuales, de ordinario, faltan no sólo la belleza del estilo y los buenos métodos de argumentación, sino también la exacta interpretación de los dogmas.

El segundo punto que reclamaba vigilancia se refería a los estudios superiores, en cuyo ordenamiento ya había legislado el Código de Derecho Canónico<sup>78</sup>. Tanto los estudios literarios como la Filosofía iban encaminados a la Teología. Al estudio de la Filosofía se le debían dedicar por lo menos dos años. Por Filosofía se entiende la *escolástica*, que Santo Tomás había llevado a la perfección, restaurada por León XIII en la Encíclica *Aeterni Patris*. En la enseñanza no sólo importaba el método y la manera, sino también la doctrina y sus principios.

La Teología se debía estudiar con el método escolástico complementado con el método positivo. Lo que hace de la Teología una disciplina con la fuerza de una ciencia verdaderamente digna de este nombre, de tal manera que sea una explicación tan completa como la razón humana permite y una victoriosa defensa de la verdad revelada, es solamente la filosofía escolástica utilizada tomando como guía y maestro a Santo Tomás de Aquino y puesta al servicio de la Teología. La Filosofía es la que proporciona ese «encadenamiento de causas y efectos... estas luminosas definiciones y distinciones, esta solidez de argumentos y estas disputaciones agudísimas, mediante todo lo cual, la luz se separa de las tinieblas y la verdad del error».

---

78. Can. 1365 y 1366.

De acuerdo con estos principios no era adecuada la formación, y «no entienden bien la formación de los jóvenes clérigos, los que dejando de lado el método escolástico, creen que la Teología se debe estudiar solamente con el método llamado *positivo*. Los profesores que así se comportaban todavía faltaban más a su función docente, ya que hacen constituir todo su curso de teología en recorrer en disertaciones eruditas la lista de dogmas y herejías. El método positivo es el complemento necesario del método escolástico, pero él sólo no basta». La razón que se apuntaba era de auténtica formación: convenía que los seminaristas estuvieran preparados, no solamente para establecer la verdad de la fe, sino también para explicarla y defenderla. Simplemente pasando revista, por orden cronológico, a los dogmas de la fe y a los errores opuestos, es hacer historia eclesiástica, no teológica.

El tercer punto referente a los estudios del clero se refería a la Teología Pastoral: su finalidad era enseñar los medios para sacar un fruto más abundante en bien de los hombres. Para ello debe tener en cuenta las necesidades contemporáneas. Los acontecimientos que se introducen en las costumbres, usos desconocidos para tiempos anteriores hacen que el sacerdote deba estar al corriente de esas innovaciones para que encuentre en Jesucristo la fuerza necesaria y los remedios nuevos a los males nuevos, y de esta manera haga penetrar la fuerza de la gracia en la sociedad.

La formación era la intención primera y principal. De tal manera que si es imposible establecer un seminario diocesano, o si no asegura las enseñanzas convenientes, especialmente para la Filosofía y Teología, el obispo enviaría a los alumnos al seminario de otra diócesis, o a un seminario interdiocesano o regional, si había sido fundado con aprobación apostólica. La falta de directores y de profesores, la escasez de recursos y otras causas impedían formar en ellos —como deberían— a los jóvenes clérigos aptos para los estudios superiores. Por ello la Santa Sede había consentido en fundar bastantes seminarios interdiocesanos, sobre todo en Italia; fueron florecientes por los buenos directores y profesores que tuvieron. Habían surgido en tiempos de San Pío X y de Benedicto XV.

Por lo que se recomienda en este documento se puede deducir las carencias y también el quehacer y las líneas directrices de los años venideros.

Primitivo Tineo  
Instituto de Historia de la Iglesia  
Universidad de Navarra  
E-31080 Pamplona